

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

***“LA AUDITORIA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE
LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA”***

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

MARVIN JOEL LÓPEZ SOTO

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2010

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1°.	Lic.MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2°.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3°.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4°.	P.C.Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal 5°.	P.C José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

AREA MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	Lic. Jorge Oliva Ordóñez
ÁREA CONTABILIDAD	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
ÁREA AUDITORÍA	Lic. Sergio Arturo Sosa Rivas

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Examinador	Lic. Felipe Hernández Sincal
Examinador	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala, 17 de Julio de 2009

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación para asesorar al señor **MARVIN JOEL LÓPEZ SOTO**, en su trabajo de tesis denominado **"LA AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA"**.

Después de haber revisado el trabajo del señor Marvin Joel López Soto, he observado que el mismo reúne los requisitos exigidos. Además considero que su contenido constituye un importante aporte para los estudiantes de las Ciencias Económicas.

Por lo anterior, recomiendo que el mismo sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis, previo a optar al título profesional de **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR** en el grado académico de Licenciado.

Atentamente,



Lic. José Alfonso Canahui Díaz
Colegiado Activo No. 7329
Colegio de Profesionales de las Ciencias
Económicas.



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.2, subinciso 5.2.1 del Acta 12-2010 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 22 de julio de 2010, se conoció el Acta AUDITORIA 93-2010 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 23 de abril de 2010 y el trabajo de Tesis denominado: "LA AUDITORIA INTERNA EN LA EVALUACION DE RIESGOS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA", que para su graduación profesional presentó el estudiante MARVIN JOEL LÓPEZ SOTO autorizándose su impresión.

Afentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.

ACTO QUE DEDÍCO

A DIOS:

Infinitas gracias por haberme guiado en todo momento de mi vida y darme sabiduría.

A MIS PADRES:

Isabel López y Francisca de Jesús Soto.
Que forjaron mis estudios, y que ahora están con nuestro padre celestial.

A MI ESPOSA

Hellen Beatriz. Por su amor, comprensión y apoyo.

A MI HIJA

Lisbeth Marbella. Por toda su ternura y amor.

A MIS HERMANOS Y HERMANAS

Gracias por todo el apoyo brindado.

A MIS SUEGROS Y CUÑADOS

Por su aprecio.

A MI ASESOR

Lic. José Alfonso Canahuí Díaz.

A MI PADRINO

Lic. Edwin Haroldo Alvarado López.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por mi crecimiento profesional.

AL BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

Institución que ha permitido desarrollarme profesionalmente.

ÍNDICE

	Página
Introducción	i-ii
CAPÍTULO I	
LOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA	
1.1	Antecedentes de la Banca en Guatemala 1
1.2	Antecedentes de las Sociedades Financieras en Guatemala 1
1.3	Modernización del Sistema Financiero en Guatemala 2
1.4	Regulación de los Bancos, Grupos y Sociedades Financieras en Guatemala 4
1.5	Constitución y Autorización de Bancos en Guatemala 4
1.6	Operaciones y Servicios de los Bancos en Guatemala 5
1.7	Características de Servicios de las Sociedades Financieras y de las Entidades Off Shore 6
1.8	Supervisión de los Bancos y otras Entidades del Sistema Financiero 7
1.9	Fusiones y Liquidaciones de Bancos en Guatemala 7
1.10	Perspectiva del Sistema Bancario Guatemalteco antes las últimas fusiones y cierre de operaciones de algunos bancos en los últimos años 8
CAPÍTULO II	
LOS PRÉSTAMOS EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA Y LA GESTION DE SUS RIESGOS	
2.1	Conceptos de préstamos 11
2.2	Antecedentes de los préstamos bancarios en Guatemala 11
2.3	Tipos de préstamos bancarios 12
2.3.1	Por su destino 12
2.3.1.1	Créditos empresariales 12
2.3.1.2	Microcréditos 14

		Página
2.3.1.3	Créditos hipotecarios para vivienda	14
2.3.1.4	Créditos de consumo	14
2.3.2	Por su garantía	14
2.4	El proceso de los préstamos	15
2.4.1	Proceso de evaluación	16
2.4.2	Proceso de estructuración	17
2.4.3	Proceso de aprobación	18
2.4.4	Proceso de formalización	18
2.4.5	Proceso de desembolso	19
2.4.6	Proceso de seguimiento	19
2.4.7	Proceso de recuperación	19
2.5	La administración de los créditos	20
2.6	Información que deben revelar los Bancos sobre la cartera de créditos	20
2.7	Importancia de la cartera de préstamos	22
2.8	El riesgo	24
2.9	Tipos de riesgos	25
2.10	Administración de riesgos	26
2.11	La administración de riesgos en instituciones bancarias	31
2.12	Los riesgos de la cartera de préstamos de una institución bancaria	35
2.13	Medición y control de riesgos en la cartera de préstamos	37
2.14	Divulgaciones y principios para la administración de riesgos de préstamos	38
2.14.1	Divulgación del riesgo de crédito	39
2.14.2	Principios para la administración del riesgo de crédito bancario	42
2.15	La crisis bancarias	45

CAPÍTULO III

**LA AUDITORÍA INTERNA Y SU FUNCIÓN EN LA
EVALUACIÓN DE RIESGOS**

3.1	Definición	47
3.2	Tipos de Auditoría	47
3.2.1	Por quienes la realizan	47
3.2.2	Por su finalidad	47
3.3	Auditoría Interna	49
3.4	Estructura del Departamento de Auditoría Interna	49
3.5	Normas sobre el trabajo de Auditoría Interna	50
3.5.1	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna	52
3.5.1.1	Normas sobre atributos	52
3.5.1.2	Normas sobre desempeño	56
3.5.2	Normas Internacionales de Auditoría	70
3.5.3	Otras Normas	71
3.6	Consideraciones sobre los atributos de la Auditoría Interna	72
3.6.1	Propósito, Autoridad y Responsabilidad	72
3.6.2	Independencia y objetividad de los Auditores	73
3.6.3	Pericia, cuidado profesional y desarrollo profesional continuo	74
3.6.4	Programa de aseguramiento de calidad y mejora continua	76
3.6.5	Metodología de Auditoría Interna en la Evaluación de Riesgos	76

CAPÍTULO IV

**LA AUDITORIA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DE
RIESGOS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS EN UNA
INSTITUCIÓN BANCARIA (CASO PRÁCTICO)**

4.1	Introducción	90
4.2	Proceso de evaluación de riesgos en la cartera de préstamos	91
4.3	Aplicación del caso práctico	95

	Página
Conclusiones	114
Recomendaciones	116
Bibliografía	117

Introducción

Los cambios el entorno económico del país han permitido una evolución constante en las instituciones bancarias con mejores oportunidades de negocios, que conlleva una serie de actividades para mantenerse en un mercado competitivo. Entre las principales operaciones activas de los bancos está la de otorgar créditos, estos conforman uno de los rubros más significativos de los activos de un banco que le generan productos para poder soportar el financiamiento de los depósitos recibidos y del resultado de la intermediación, incrementar sus ganancias, mismas que se pueden ver afectadas por la ocurrencia de riesgos en los créditos.

De por sí los préstamos son activos crediticios e implican un riesgo crediticio directo o indirecto para las instituciones bancarias, como la probabilidad de que no se recuperen. Los bancos que otorguen financiamiento para evitar o minimizar riesgos deben observar cuidadosamente todo el proceso desde que inicia la solicitud del préstamo hasta su efectiva recuperación.

En el ámbito internacional el Comité de Basilea sobre supervisión bancaria ha emitido o promulgado una serie de iniciativas o documentos que enfatizan una adecuada administración bancaria y enfoca dentro de los riesgos financieros, el riesgo de crédito, riesgo operativo y el riesgo de liquidez.

En el contexto nacional, desde junio de 2002 cobró vigencia el nuevo marco legislativo para el ámbito financiero, que destaca la importancia y la obligatoriedad de formalizar la administración de riesgos para fortalecer la situación financiera de los bancos así como armonizar con la tendencia global de otorgarle mayor realce al análisis y mitigación de los riesgos que afrontan los intermediarios financieros.

Es decir que existen pronunciamientos o normativas para llevar a cabo la administración de riesgos, pero para constatar la efectividad que mejor si las instituciones bancarias se apoyan de una de las herramientas valiosas con que cuentan que es su auditoría interna.

El presente trabajo de investigación busca aportar una propuesta de metodología que pueden adoptar los auditores de una institución bancaria para llevar a cabo la identificación

y evaluación de riesgos que les permita a su vez preparar su plan anual de auditoría basado en riesgos. La metodología empleada toma como punto de partida la investigación teórica del tema en cuestión complementada con la opinión de expertos, proseguida por el estudio de campo de reconocimiento y evaluación de los riesgos de una institución bancaria.

En el capítulo I de esta tesis, se dan a conocer los aspectos generales de la banca y el sistema financiero guatemalteco, legislación aplicable, supervisión, y una breve perspectiva en torno a las últimas fusiones y cierre de operaciones de algunos bancos. Este capítulo también contribuye a entender la influencia de las condiciones económicas que impactan en la operación, riesgos y desempeño de las instituciones bancarias, grupos y sociedades financieras en Guatemala.

El capítulo II, abarca temas relacionados con los préstamos en una institución bancaria y sus riesgos, desde el concepto de préstamo, los tipos de préstamos que existen, así como, su proceso de evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y proceso de recuperación; hasta el detalle de los riesgos a los que están expuestas las empresas, siendo éstos los riesgos de negocios, estratégicos y financieros. El objetivo de la administración de riesgos es asegurarse que las operaciones, principalmente las que realizan las instituciones financieras en los mercados de capital, dinero y cambios, no las expongan a pérdidas que puedan amenazar el patrimonio de las mismas.

En el capítulo III, se exponen los conceptos generales de la actividad de la auditoría interna, las normas para la práctica profesional, la teoría sobre la evaluación de riesgos, el enfoque y las funciones de la auditoría interna en la evaluación de riesgos en una institución bancaria y la descripción de metodologías para llevar a cabo una evaluación de riesgos.

En el capítulo IV, se expone un caso práctico mediante el cual se efectúa la aplicación de una evaluación de riesgos de préstamos en una institución bancaria, en el que se toma para tal evaluación el proceso de créditos, se identifican los factores de riesgo que son relevantes a la cartera de préstamos de una institución bancaria, se efectúa la valuación cualitativa del de los riesgos identificados y la forma de mitigarlos.

CAPÍTULO I

LOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA

Antes de entrar en detalle con los aspectos teóricos relativos al proceso de concesión u otorgamiento de préstamos o créditos bancarios, la función que debe ejercer la administración de un banco o entidad financiera relativa a la actividad de otorgar créditos y la labor de Auditoría Interna en la evaluación de los riesgos de la cartera de préstamos de una institución bancaria; es importante dar a conocer a continuación los aspectos generales de la banca y el sistema financiero guatemalteco.

1.1 Antecedentes de la Banca en Guatemala

Diversas bibliografías hacen referencia a los antecedentes de los bancos en Guatemala, el primer banco que se constituyó en el año de 1872 fue el denominado “Banco Agrícola Hipotecario”, el cual estaba destinado a facilitar créditos a los agricultores. Dicho banco, los creados durante el último cuarto del siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX, han desaparecido de acuerdo con el nombre que se constituyeron en su oportunidad (02:26).

Actualmente, según el “Boletín anual de estadísticas del Sistema Financiero 2008” emitido y publicado por la Superintendencia de Bancos, los bancos autorizados para operar legalmente en el país son un total de 19, el de más antigüedad es El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (único banco estatal), con fecha de apertura 06 de octubre de 1930 y el de reciente apertura es el Banco Azteca de Guatemala S.A, con fecha 20 de mayo de 2007 (19: web).

1.2 Antecedentes de las Sociedades Financieras en Guatemala

Según registros de la Superintendencia de Bancos, de las Sociedades Financieras que operan en Guatemala, la más antigua es la denominada Financiera Guatemalteca S.A, con fecha de apertura 12 de septiembre de 1962, luego en el año de 1981 surgen otras dos: Financiera Industrial S.A y Financiera de Inversión S.A.

En la década de los noventa, se registra un aumento persistente en cuanto al número de Sociedades Financieras con la apertura de doce, mientras que en el nuevo siglo se registra la apertura de dos más.

1.3 Modernización del Sistema Financiero en Guatemala

Las entidades mencionadas en los apartados anteriores (Bancos y Sociedades Financieras) forman parte del sistema financiero en Guatemala, y se hace mayor referencia a las mismas considerando que los bancos son los que ejercen fundamentalmente el rol de intermediación financiera, término en el que se encierra el otorgamiento de préstamos y las sociedades financieras que son instituciones especializadas en banca de inversión, función que se realiza en inversión propiamente por medio de títulos y también dentro de sus activos está la cartera de créditos.

El sistema financiero, se refiere a un mercado financiero organizado y se define como “el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas ó los usuarios del crédito” (15: web).

Se divide en regulado y no regulado. El sistema financiero regulado, está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Se integra por el banco central (Banco de Guatemala), los bancos del sistema, las sociedades financieras, las casas de cambio, casas de bolsa, offshore, factorajes, grupos financieros y los auxiliares de crédito (Almacenes Generales de Depósito, Aseguradoras, Afianzadoras (15: web).

El sistema financiero no regulado (extrabancario), está conformado por empresas individuales o jurídicas constituidas legalmente como empresas mercantiles o sociedades mercantiles, generalmente sociedades anónimas. No están reconocidas, ni son autorizadas por la Junta Monetaria como instituciones financieras y como consecuencia, no son supervisadas por la Superintendencia de Bancos, su autorización responde a una base de tipo general legislada

básicamente en el Código de Comercio y la función que realizan es básicamente la de conceder créditos (15: web).

La modernización del sistema financiero, surge de la liberación financiera en 1989, cuando la Junta Monetaria dejó en libertad a los bancos del sistema para fijar las tasas de interés. Además, se autorizó la constitución de depósitos interbancarios y se flexibilizó la política cambiaria (09:80).

El proceso de liberalización entró en una etapa más formal cuando en septiembre de 1993, la Junta Monetaria por medio de la Resolución JM-647-93 aprobó la “Matriz del Programa de Modernización Financiera”, dentro de la cual se incluyó el objetivo de liberalización financiera acompañado de la diversificación de la oferta de productos y servicios bancarios. Por otro lado, también se puso énfasis en el fortalecimiento de la supervisión financiera. Con esto se pretendía elevar la competitividad y eficiencia funcional del sistema financiero y mejorar la asignación de recursos, aumentar las corrientes de ahorro interno y externo y reducir los costos y márgenes de intermediación financiera (09:80).

En junio de 2000 se aprobó la “Matriz del programa de fortalecimiento del sistema financiero nacional”, con el objetivo de proponer un marco legal, ágil y flexible para brindar certeza jurídica y contribuir a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras y sobre todo garantizar la estabilidad del sistema financiero nacional (09:104).

Dentro de los aspectos importantes de la modernización financiera, destaca la transformación del ordenamiento jurídico bancario con una nueva legislación, principalmente el Decreto 16-2002 “Ley Orgánica del Banco de Guatemala”, Decreto 18-2002 “Ley de Supervisión Financiera” y el Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”. De la aplicación de dichas leyes, devienen una serie de regulaciones para el sistema financiero, emitidas principalmente por la Junta Monetaria (02:38).

El sistema financiero, a medida que pasan los años se moderniza por la actuación que realiza la Superintendencia de Bancos por medio de una supervisión basada en riesgos. Actualmente la Superintendencia de Bancos, cuenta con un proyecto de modificación a la “Ley de Bancos y

Grupos Financieros” principalmente en gestión de riesgos y regulaciones más profundas para las entidades Off shore, modificaciones que podrían legalizarse en el año 2010.

1.4 Regulación de los bancos, Grupos y Sociedades Financieras en Guatemala

El Artículo 5 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que los bancos, los grupos y sociedades financieras, entre otras entidades del sistema financiero, se rigen en su orden, por:

- Sus leyes específicas.
- Por la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
- Por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y,
- En lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria y la Ley de Supervisión Financiera.

En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la República en lo que les fuere aplicable (05:02).

Una ley específica por ejemplo es el Decreto 25-79 “Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional”, en este caso dicho banco se rige en primer orden por dicha ley.

Si bien aquí la misma Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece una jerarquía de aplicación se debe tener mucho cuidado en la aplicación, obsérvese que se da preeminencia a las disposiciones reglamentarias dictadas por la Junta Monetaria sobre otras leyes, lo cual en cierta forma rompe el esquema jerárquico del orden normativo común.

1.5 Constitución y Autorización de Bancos en Guatemala

El Artículo 12 del Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, “Código de Comercio” establece que los bancos se regirán en cuanto a su forma, organización y funcionamiento por las disposiciones del Código de Comercio en lo que no contravenga con sus leyes y disposiciones especiales. También regula que la autorización para constituirse y operar se regirá por las leyes especiales aplicables (06:03).

En el Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”, los Artículos 6 y 7 regulan lo relativo a la constitución y autorización de bancos en Guatemala, y se complementa con los Artículos 8 y 9 de la citada ley en cuanto al procedimiento para su constitución e inicio de operaciones.

Con la facultad que le confiere la “Ley de Bancos y Grupos Financieros”, la Junta Monetaria también establece reglamentaciones y disposiciones relativas a la constitución y autorización de bancos, sucursales y oficinas de representación de bancos extranjeros. Por su parte la Superintendencia de Bancos ha creado manuales de procedimientos para la constitución de bancos, inicio de operaciones, apertura y cierre de agencias.

1.6 Operaciones y Servicios de los Bancos en Guatemala

Las operaciones y servicios que pueden efectuar y prestar los bancos autorizados en Guatemala, están contemplados en el Artículo 41 del Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”. Las operaciones se dividen en activas, pasivas y de confianza.

Dentro de todas las operaciones activas, las de mayor cuantía en sus estados financieros son:

- Otorgar créditos.
- Invertir en títulos valores, y
- Realizar operaciones de reporto como reportador.

Mientras que la operación pasiva más representativa es recibir depósitos:

- Monetarios.
- A plazo, y
- De ahorro.

En operaciones de confianza la que más se realiza es la de cobrar y pagar por cuenta ajena.

Los bancos también realizan transacciones de pasivos contingentes como prestar avales y en los servicios que prestan está el actuar como fiduciario el cual es típico en los fideicomisos, ejercen

grandes transacciones de compra y venta de moneda extranjera y prestan el servicio de transferencia de cuenta a cuenta y remesas.

Establecidas las operaciones y servicios que pueden realizar los bancos, también tienen prohibiciones o impedimentos para realizar algunas operaciones y servicios según lo establecido en el Artículo 45 del Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”.

1.7 Características de servicios de las Sociedades Financieras y de las Entidades Off Shore o fuera de plaza

Las sociedades financieras son instituciones bancarias que actúan como intermediarias financieras especializadas en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas (industriales, agrarias ó ganaderas), ya sea en forma directa con la adquisición de acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándole créditos para su organización, ampliación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción (15: web).

Las entidades fuera de plaza o entidades off shore, están definidas en el Artículo 112 del Decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”, como las dedicadas principalmente a la intermediación financiera, constituidas o registradas bajo leyes de un país extranjero, que realizan sus actividades principalmente fuera de dicho país (05:46).

Al igual que los bancos, las off shore para operar en Guatemala, deberán obtener autorización de funcionamiento por parte de la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos. Una característica esencial de estas entidades es que deben formar parte de un grupo financiero de Guatemala.

De las reglamentaciones emitidas por la Junta Monetaria de aplicación para las entidades off shore está el “Reglamento de Reserva de Liquidez para Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore” aprobado en resolución JM 86-2007, que tiene como fin establecer un resguardo mínimo de liquidez de dichas entidades para atender sus obligaciones oportunamente. El funcionamiento para establecer dichas reservas es similar al del encaje bancario, inclusive aplica

hasta el mismo porcentaje 14.6 % sobre la sumatoria de los promedios mensuales de los saldos diarios de las cuentas de operaciones pasivas principalmente de depósitos.

La Junta Monetaria en resolución JM-191-2007 también aprobó el “Reglamento de Límites de Financiamiento para Entidades Fuera de Plaza o Entidades Off Shore” que al igual que los bancos se refiere a los límites de financiamiento a personas relacionadas y personas vinculadas, sólo que para entidades off shore, aplica distintos porcentajes que se calculan de acuerdo a los porcentajes de acciones y participación de las personas relacionadas y de las personas vinculadas.

Otra regulación de la Junta Monetaria sobre las entidades off shore, es la relativa a la reglamentación sobre la adecuación de capital, contemplada en la resolución JM 200-2007, en la cual se establece el capital mínimo para exposición a riesgos de estas entidades.

1.8 Supervisión de los Bancos y otras entidades del Sistema Financiero

La Supervisión de los Bancos y de las otras entidades del Sistema Financiero (regulado) por mandato legal le corresponde en primera instancia a la Superintendencia de Bancos y su actuar está regulado en el Decreto 18-2002 “Ley de Supervisión Financiera”.

Relativo al control interno de los bancos en el Artículo 57 del decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que los bancos deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios que incluya una apropiada auditoría interna y externa independiente (07:23). De esa cuenta es importante que exista una adecuada supervisión integral, entre la Superintendencia de Bancos, Auditoría Interna y Externa de cada entidad.

1.9 Fusiones y Liquidaciones de bancos en Guatemala

Toda empresa por lo regular se constituye con la visión de ser rentable por muchos años, por lo que se constituye por un plazo indefinido, sin embargo, en la marcha no todo sale como fue planeado y existen circunstancias internas y externas a las empresas que les impiden continuar como una empresa en marcha o que por estrategias de negocios hacen alianzas con otras

empresas, esto conlleva a las fusiones y/o transformaciones de las empresas y en algunos casos a las liquidaciones definitivas.

En los capítulos XI y XII del decreto 2-70 Código de Comercio, se dan los lineamientos para las liquidaciones y fusiones de las empresas en las que se incluyen los bancos; y el decreto 19-2002 “Ley de Bancos y Grupos Financieros”, dicta también los pronunciamientos para las fusiones y liquidaciones de bancos, aunado a la normativa que ha emitido la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos al respecto.

1.10 Perspectiva del Sistema Bancario Guatemalteco ante las fusiones y cierre de operaciones de algunos bancos

La primera fusión por absorción o adquisición en el sistema bancario guatemalteco, se produjo en 1999, cuando Banco del Café adquirió las operaciones de Multibanco. Un año más tarde el Banco Reformador adquirió al Banco de la Construcción. En ese mismo año los bancos Del Agro y Agrícola Mercantil decidieron fusionarse, dio origen al banco Agromercantil. La ola de fusiones bancarias continuó en 2001 con la unión de Granai & Towson con el Banco Continental de cuya fusión surge G&T Continental.

En el año 2003 los bancos del Nor-Oriente y Banco del Ejército por problemas económicos fueron absorbidos por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, posteriormente en el año 2004, el Banco Cuscatlán adquirió la operación local del banco de capital inglés Lloyds TSB. A principios de 2006 se hizo de conocimiento público la adquisición de Banco de Occidente por parte del Banco Industrial. El ritmo de fusiones bancarias se aceleró posterior a la intervención de Banco del Café, realizada en octubre del año 2006. La suspensión de éste implicó un substancial aumento de operaciones para Banrural, Agromercantil y Reformador. Estos dos últimos incrementaron aún más su tamaño al adquirir a los bancos Corporativo y SCI, respectivamente. Por su parte, el Banco G&T Continental, adquirió a Banex. Este proceso de consolidación local se vio reforzado con las adquisiciones realizadas a nivel regional por Citibank, al comprar a los grupos financieros Cuscatlán y Uno. Dicha compra amplió la internacionalización de la banca nacional, proceso que se inició con la compra de acciones del Banco de América Central por parte de General Electric. La internacionalización de la banca

nacional se vio ampliada más recientemente con el inicio de operaciones del banco Azteca, de capital mexicano. Asimismo, el proceso de internacionalización de la banca guatemalteca ha incluido la expansión de banco locales a otros países de la región centroamericana, como es el caso de G&T e Industrial.

En total se han producido gran cantidad de fusiones y adquisiciones entre 1999 y 2007.

En el año 2001 la Junta Monetaria previo informe de la Superintendencia de Bancos, resolvió intervenir administrativamente a los bancos Metropolitano y Promotor, debido a las graves irregularidades administrativas y los serios problemas financieros que pusieron en peligro la posición de liquidez, solvencia y solidez patrimonial de tales instituciones.

En enero de 2007, la Junta Monetaria resolvió la intervención del Banco de Comercio S.A debido a problemas financieros, entre los cuales, la alta concentración de cartera crediticia vinculada con sus accionistas que presenta problemas de recuperación, la cual constantemente era renovada y refinanciada.

En si estos bancos por lo general sufrieron problemas estructurales que pueden definirse como los ocasionados por la misma administración, que con sus políticas y decisiones ha llevado a la entidad a realizar y mantener negocios riesgosos que no le generan el flujo suficiente de fondos para atender oportunamente sus obligaciones de corto y mediano plazo, de esa manera se incrementa la probabilidad de pérdida y comprometiendo su liquidez, rentabilidad y viabilidad futura.

Perspectiva

- Como se observa, se han intensificado los procesos de fusiones y adquisiciones bancarias.
- Las fusiones y las adquisiciones bancarias se han revelado como el mecanismo más utilizado para alcanzar esas nuevas dimensiones que exigen los nuevos espacios financieros.
- Las adquisiciones y fusiones bancarias reducen el número de actores a escala mundial y regional.
- Cada vez se acentúan procesos de cambio por:

- ✓ Nuevas regulaciones financieras
- ✓ Cambios tecnológicos
- ✓ Innovaciones financieras
- ✓ Caída en los niveles de rentabilidad y de los márgenes de intermediación

Las fusiones, adquisiciones, alianzas estratégicas y la tecnología, determinarán que la actual tendencia de disminución de instituciones financieras y su concentración, se intensifiquen en los próximos años.

CAPÍTULO II

LOS PRÉSTAMOS EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA Y LA GESTIÓN DE SUS RIESGOS

2.1 Conceptos de préstamos

La acción que realiza una parte de entregar dinero a la otra con la condición de devolverlo, se conoce tanto con el nombre de préstamo o se utiliza el término crédito, el primero tiene un alcance restringido y el segundo se entiende en sentido más amplio.

El crédito puede considerarse como atributo de una persona que por su intachable moral de responder puntualmente de sus obligaciones, se hace acreedor de la confianza de otra.

El Diccionario de la Real Academia Española define el crédito como: “El derecho que tiene una persona a que otra le dé algo, por lo general dinero...”.

Dentro de la normativa relacionada a los préstamos o créditos bancarios en Guatemala, el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” aprobado en resolución JM-93-2005 y modificado por resolución JM 167-2008, encierra dentro del término de “Activos Crediticios” a los préstamos y proporciona definiciones de la clasificación general de los créditos, así mismo, en los registros contables de las instituciones bancarias los montos de los préstamos se registran como cartera de créditos.

Al documento en el que se establece que el banco concede un préstamo por determinado monto a una persona que se obliga a devolverlo en el plazo y forma establecida se llama “Contrato de préstamo bancario”.

2.2 Antecedentes de los préstamos bancarios en Guatemala

Al hacer referencia a los préstamos bancarios en el ámbito guatemalteco, hay que remontarse a la época en que surgen los bancos en el país (año 1872). Los bancos se han caracterizado por ser

intermediarios, es decir recibir dinero del público y destinarlo al financiamiento de diversas actividades.

Los primeros bancos canalizaban recursos para fomentar la producción agrícola, y conforme el auge del comercio, la industria, infraestructura y la necesidad de vivienda, surgen bancos que vinieron a otorgar financiamiento para estos sectores.

2.3 Tipos de préstamos bancarios

Los bancos ejercen un papel fundamental en el proceso de desarrollo económico del país por medio de la concesión de créditos.

La cartera de préstamos es el rubro más significativo dentro del balance de los bancos, por lo que éstos deben contar con procedimientos para tener un efectivo control sobre a que personas se conceden, cual es su destino, cual es la forma en que son garantizados, su estratificación en cuanto a montos, entre otras clasificaciones que pueden tener.

Es importante señalar la clasificación más general de los tipos de préstamos:

2.3.1 Por su destino

El “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” aprobado en resolución de JM-93-2005 y modificado por resolución JM 167-2008, de acuerdo al destino general establece la siguiente categoría de créditos que contempla a la vez dentro de su contexto la cuantía:

- Créditos empresariales
- Microcréditos
- Créditos hipotecarios para la vivienda
- Créditos de consumo

2.3.1.1 Créditos empresariales

“Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.

También se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a las personas jurídicas con tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los señalados en el párrafo anterior” (12:04)

Dentro de esta categoría también se incluye, los activos crediticios otorgados al gobierno central, municipalidades y otras instituciones del estado y todo activo crediticio, independientemente de su destino, que no reúna las características de crédito hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito (12:04).

Estos créditos se clasifican en empresariales mayores y empresariales menores:

Créditos empresariales mayores

Están comprendidos por un monto mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o moneda nacional y extranjera, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera (12:05).

Créditos empresariales menores

Están comprendidos por un monto igual o menor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o moneda nacional y extranjera, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera (12:05).

Para establecer si el monto corresponde a un crédito empresarial mayor o menor se debe determinar de acuerdo al monto solicitado o si ya son deudores de la institución se debe sumar el endeudamiento total más lo solicitado; para los que soliciten y mantengan préstamos en moneda nacional y extranjera se debe hacer la conversión del valor en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional de acuerdo al tipo de referencia comprador respecto al dólar de Estados Unidos de América publicado por el banco de Guatemala al cierre del mes inmediato anterior a la solicitud. El endeudamiento total es la suma del endeudamiento directo que es el contraído por el deudor como titular y el endeudamiento indirecto que sin ser titular del financiamiento a contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza (12:05).

2.3.1.2 Microcréditos

“Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros.” (12: Artículo 3)

2.3.1.3 Créditos hipotecarios para vivienda

“Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. De esta definición se excluyen las cédulas hipotecarias.” (bis)

Dentro de este tipo de préstamos no hay límites fijos en el monto del préstamo, los bancos por lo regular conceden en préstamo un 80% del valor comercial de la vivienda.

2.3.1.4 Créditos de consumo

“Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial.

También se consideran dentro de esta categoría las operaciones realizadas por medio del sistema de tarjetas de crédito de personas individuales.” (bis)

2.3.2 Por su garantía

Una clasificación de los préstamos de acuerdo a su garantía es la siguiente:

- Fiduciarios
- Prendarios-fiduciarios
- Prendarios
- Hipotecarios-fiduciarios
- Hipotecarios-prendarios
- Hipotecarios
- Con bono de prenda
- Hipotecarios- prendarios- fiduciarios
- Con garantía de obligaciones propias

“Los créditos que conceden los bancos deberán estar respaldados por una adecuada garantía fiduciaria, hipotecaria, prendaria o una combinación de éstas, u otras garantías mobiliarias, de conformidad con la Ley.

Los créditos sujetos a garantía real no podrán exceder del setenta por ciento (70%) del valor de las garantías prendarias, ni del ochenta por ciento (80%) del valor de las garantías hipotecarias.”
(05: Artículo 51)

2.4 El proceso de los préstamos

Para coadyuvar a una adecuada administración del riesgo de crédito, una institución bancaria debe contar con las políticas, prácticas y procedimientos adecuados que le permitan tener el control de su proceso crediticio.

Para el efecto las instituciones bancarias en Guatemala, están obligadas a contar con un “Manual de Crédito” aprobado por el Consejo de Administración o quien haga sus veces, en el que deberá constar por escrito las políticas y los procedimientos para la **evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación** de sus activos crediticios (12: Artículo 5)

En si los aspectos remarcados en el párrafo anterior, son los que abarca el proceso crediticio y en el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” aprobado por Junta Monetaria en la resolución JM 93-2005 (modificado con resolución JM-167-2008) se establecen los lineamientos generales que se deben contemplar en cada uno de los procesos y la información mínima y documentación que deben presentar los solicitantes de préstamos, los cuales se resumen a continuación:

2.4.1 Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación, se considera el más importante y crítico en la concesión de los créditos, es aquí donde realmente se deben tener los elementos necesarios para saber a quien se le va a otorgar un préstamo y si el potencial cliente tendrá la capacidad futura de cumplir con su obligación, porque podrá ser sujeto de crédito en el momento, pero no se debe evaluar solo la situación financiera actual sino otros factores que pueden incidir en el deterioro del crédito.

2.4.1.1 Evaluación de Solicitantes y deudores empresariales mayores

Con la información general, financiera, de garantías y otra información complementaria correspondiente a este tipo de préstamos se deberá realizar el análisis financiero y cualitativo.

En el Título III del “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” aprobado en resolución de JM-93-2005 y modificado por resolución JM 167-2008, se establece la información mínima que deben presentar los solicitantes de financiamiento y los deudores, por lo que los bancos además de dicha información mínima deben considerar solicitar cualquier información que variará conforme la naturaleza y destino de los préstamos.

El principal objetivo de la evaluación es determinar la capacidad de pago, mediante el análisis de la información financiera basada principalmente en los estados financieros auditados, análisis del sector económico o de mercado al que pertenece el solicitante o deudor para identificar los riesgos por alteraciones de dicho mercado o sector, análisis de atención de deudas dentro de la institución y las de otras instituciones por información obtenida del “Sistema de Información de Riesgos Crediticios”, y evaluación de la suficiencia y calidad de las garantías.

La información complementaria se requerirá cuando se produzcan, prorrogas, novaciones y reestructuraciones, la misma debe estar actualizada, para realizar los análisis.

Para realizar el análisis financiero es importante que se apliquen todos los métodos existentes para análisis financiero.

2.4.1.2 Evaluación de solicitantes y deudores empresariales menores, microcréditos, créditos hipotecarios para vivienda o créditos de consumo

El Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, enfoca la evaluación de este tipo de préstamos al análisis financiero y sin la misma profundidad que para los préstamos empresariales mayores ya que para evaluar el comportamiento financiero hace énfasis sólo para personas jurídicas, y en la evaluación de la capacidad de pago el alcance definido es más general. Por lo anterior es importante que las instituciones bancarias en la medida posible apliquen la misma evaluación para los deudores empresariales mayores como para la evaluación de otros deudores principalmente los empresariales.

2.4.2 Proceso de Estructuración

Tomando como base la solicitud y la información que presenta el cliente, con los resultados de su evaluación se procede a estructurar los créditos, novaciones, prorrogas y reestructuraciones, proceso que de acuerdo a sus elementos consiste en definir la forma y las condiciones en que realizará la operación, para el efecto se elabora el informe respectivo que servirá de base para aprobar la operación.

Los elementos a considerar en la Estructuración de préstamos son los siguientes:

- Monto del activo crediticio;
- Programación de desembolsos;
- Forma de pago de capital e intereses;
- Período de gracia;
- Tasa de interés;
- Plazo;
- Destino del crédito;
- Garantías; y,
- Otras condiciones que se pacten (12: Artículo 8)

Para efecto de estructurar el activo crediticio de acuerdo a los elementos anteriores, deberá considerarse, en lo aplicable, lo siguiente:

- Uso de los fondos.
- Situación financiera del solicitante o deudor y de los garantes.
- Flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor o del proyecto a financiar.
- Ciclo comercial u operativo del solicitante o deudor, en comparación a la forma de pago.
- Valor de los activos, patrimonio e ingresos del solicitante o deudor.
- Estimación de la vida útil del bien que se financiará, cuando éste figure como garantía (12: Artículo 8)

La mayoría de estos elementos no solo servirán de base para aprobar el préstamo, sino también para estructurar el préstamo dentro de los sistemas informáticos de la institución que a la vez coadyuve para generar información estadística (segmentación) y para proporcionar información a la Superintendencia de Bancos.

2.4.3 Proceso de Aprobación

La concesión de todo préstamo, novación, prórroga o reestructuración, debe estar debidamente aprobada en actas del Comité de Crédito o del Consejo de Administración (depende del monto o del tipo de préstamo), en las cuales se debe hacer constar que se conocieron los antecedentes y el informe del análisis de la solicitud del préstamo que sirvieron de base para la resolución del otorgamiento del préstamo.

2.4.4 Proceso de Formalización

En los aspectos legales del préstamo, reviste gran importancia la formalización del mismo, la cual se realiza por medio de escritura pública, pagaré y en documentos mercantiles corrientes.

El departamento jurídico de la institución previo al desembolso debe verificar que se hayan cumplido todos los requisitos legales para su validez y posible ejecutoriedad.

En la formalización se deben considerar todas las condiciones de la obligación de acuerdo a lo aprobado y las condiciones que rigen los instrumentos en los cuales se formaliza la operación y el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento.

2.4.5 Proceso de Desembolso

El proceso de desembolso se realiza cuando esté plenamente legitimada la operación y que se hayan registrado cuando procedan las garantías a favor de la institución. Dependiendo de los montos se realizan de acuerdo a la disponibilidad, se puede realizar en una sola operación o con entregas graduales.

2.4.6 Proceso de Seguimiento

Los préstamos no solo se deben desembolsar y esperar su recuperación, sino que se tienen que crear los mecanismos necesarios para dar un seguimiento para detectar oportunamente el deterioro del activo crediticio, de esa cuenta en los documentos de formalización principalmente cuando hay garantías hipotecarias o prendarias, suele estipularse que se harán inspecciones del bien cuando el acreedor lo crea conveniente.

2.4.7 Proceso de Recuperación

Las instituciones bancarias, deben tener los mecanismos y principalmente una dependencia especializada en controlar la recuperación de la cartera crediticia.

En caso de que el cliente haya faltado a su obligación de amortizar el préstamo en el plazo y forma establecida, después de haber efectuado las acciones administrativas correspondientes se deben ejercer las acciones de recuperar el préstamo por la vía extrajudicial que es la que realiza por lo regular por medio del departamento jurídico de la institución sin llegar a efectuar la demanda y por la vía judicial, que es un procedimiento que se debe ejecutar ante los tribunales de justicia.

2.5 Información que deben revelar los bancos sobre la cartera de créditos

Por la importancia que reviste la cartera de créditos en los balances de una institución bancaria, esta debe divulgar información tanto a la consejo de administración o quien haga sus veces y también al ente supervisor facultado para el efecto.

De conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros y según el Acuerdo de la Superintendencia de Bancos 14-2007, los bancos y las empresas que conforman los grupos financieros presentan a la Superintendencia de Bancos, referida al fin de cada mes y de cada ejercicio contable, la información detallada de sus operaciones conforme a las instrucciones generales dadas por la Superintendencia de Bancos, la que incluye balance de saldos, cartera de créditos (Forma E-83). Por su parte, el “Reglamento para la Administración del Riesgo Crediticio”, contiene los lineamientos para que las instituciones bancarias realicen autoevaluación del total de sus activos crediticios por lo que deben reportar a la Superintendencia de Bancos en forma trimestral los resultados de la valuación de la cartera crediticia.

Los Acuerdos de la Superintendencia de Bancos 15-2007 y 16-2007 norman lo relativo a la publicación de información financiera y la divulgación de información de las entidades sujetas a vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. La superintendencia de Bancos también estable los mecanismos para el envío de información a dicha entidad.

2.6 Valuación de la cartera de préstamos

“Valuación es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.” (12: Artículo 3)

Las instituciones bancarias en el medio guatemalteco, conforme el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” deberán valorar todos sus activos crediticios, cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios

que ésta indique, dentro de los primeros diez (10) días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente (12: Artículo 24).

“Los activos crediticios se clasificarán en las siguientes categorías de menor a mayor riesgo:

- Categoría A: De riesgo normal.
- Categoría B: De riesgo superior al normal.
- Categoría C: Con pérdidas esperadas.
- Categoría D: Con pérdidas significativas esperadas.
- Categoría E: De alto riesgo de irrecuperabilidad” (12: Artículo 28).

Para clasificar los activos en las categorías anteriores, cuando se trate de deudores empresariales mayores, se tomará como criterios la capacidad de pago y la mora. La capacidad de pago se determinará de acuerdo al análisis de la información financiera y de la característica de dicha información.

Para otros deudores, la clasificación se hará conforme la morosidad, en los rangos que establece el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, que clasifica a los deudores empresariales menores y los préstamos hipotecarios para vivienda con los mismos criterios de plazos y fija que los préstamos con mayor de 12 meses de morosidad son de alto riesgo de irrecuperabilidad, así mismo, la clasificación de microcréditos y créditos de consumo se fijan con los mismos parámetros en plazos de morosidad, en estos con una morosidad mayor a 6 meses son de alto riesgo de irrecuperabilidad.

Luego de clasificar los activos conforme su exposición a riesgos, se procederá a determinar las reservas tomando en cuenta la información financiera, morosidad y calidad de garantías.

La valuación de la cartera permite determinar la calidad de los activos, para lo cual en el caso de los activos defectuosos, se deberán hacer las gestiones necesarias para la recuperación. La calidad de los activos se mide con la propia valuación y como resultado de esta a nivel global para compararse con todos los bancos se mide con los indicadores financieros siguientes:

Indicadores financieros de calidad de activos:

<i>REF</i>	<i>INDICADOR</i>	<i>DEFINICIÓN/INTERPRETACIÓN</i>
(A)	<i>Cartera Vigente en relación a Cartera Bruta (CVC)</i>	<i>DEFINICIÓN: Es el cociente de dividir la cartera de créditos vigente entre la cartera de créditos bruta. INTERPRETACIÓN: Representa la proporción de la cartera total que se encuentra vigente y consecuentemente, la calidad de la misma. La tasa de cartera vencida se obtiene al restar este indicadore de la unidad.</i>
(B)	<i>Cobertura de cartera crediticia en riesgo (CCR)</i>	<i>DEFINICIÓN: Es el cociente de dividir las estimaciones por valuación para cartera de créditos entre la suma de la cartera vencida. INTERPRETACIÓN: Representa la proporción de la cartera crediticia en riesgo que está cubierta por provisiones.</i>

Fuente: Superintendencia de Bancos de Guatemala-Boletines de estadísticas del Sistema Financiero.

2.7 Importancia de la cartera de préstamos de una institución bancaria

La actividad de concesión de préstamos es de mucha importancia para las instituciones bancarias, no solo por el beneficio de la propia institución sino por el fomento en la economía de un país.

A continuación se presenta un cuadro que muestra el monto de la cartera de préstamos de los bancos del sistema durante los años del 2003 al 2008:

BANCOS DEL SISTEMA
CARTERA DE CRÉDITOS SEGUN SU CLASIFICACIÓN CONTABLE AL FINAL DE CADA AÑO
(Cifras en miles de Quetzales)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	30,346,307	36,577,469	43,560,104	50,641,854	68,983,667	74,825,481
CARTERA DE CREDITOS	20,972,554	24,466,878	29,176,842	32,551,210	43,094,415	63,564,402
Fiduciarios	13,106,966	14,566,492	16,481,169	19,096,114	24,964,050	36,381,396
Fredarios-Fiduciarios	790,712	1,232,117	1,752,471	1,404,677	1,957,492	2,506,348
Prendarios	880,191	1,390,574	1,589,326	1,621,100	1,708,888	2,013,052
Hipotecarios-Fiduciarios	407,131	566,225	876,677	1,074,824	1,832,940	3,794,049
Hipotecarios-Prendarios	178,204	196,138	302,206	443,982	590,376	770,196
Hipotecarios	5,376,083	6,161,021	7,739,239	8,351,933	11,043,456	17,637,857
Con Bono de Prenda	139,646	159,297	137,713	101,312	101,842	109,693
Hipotecarios-Prendarios-Fiduciarios	40,945	108,813	129,149	184,839	302,132	739,776
Con Garantía de Obligaciones Propias	52,678	86,203	168,903	273,428	593,239	611,838
OTROS CREDITOS	11,369,009	13,218,777	15,333,854	19,191,120	27,061,052	12,570,500
Documentos Descontados	934,644	840,918	630,797	434,156	667,373	981,916
Documentos Por Cobrar	568,616	346,899	355,471	434,836	497,337	2,870,542
Pagos Por Cartas de Credito	76,820	61,721	53,750	64,437	97,000	414,010
Tarjetas de Credito	276,845	404,863	480,900	1,233,478	2,758,731	3,980,877
Factoraje	869,723	1,202,212	1,730,924	2,012,491	1,381,552	132,262
Creditos Clas. Depositos Monetarios	739,722	827,460	916,783	942,369	1,130,776	3,886,314
Deudores Vta. Activos Extraordinarios	90,884	116,376	125,403	130,648	130,402	110,921
Deudores Vta. de Inmuebles y Muebles	956	14,837	10,067	4,539	899	273
Deudores Pagos S/ Titulos Capitaliz.	--	--	--	--	--	--
Amendamiento Financiero	--	--	--	--	--	3,905
Otros	7,800,799	9,404,501	11,029,758	13,934,167	20,396,982	189,479
S U M A	32,331,563	37,684,656	44,510,696	51,742,330	70,155,467	76,134,902
Menos Estimaciones Por Valuacion	1,985,256	2,107,187	950,592	1,100,476	1,171,900	1,309,421

Fuente: Boletín Anual de Estadísticas del sistema financiero 2008, Superintendencia de Bancos.

Para poder comparar o equiparar la representación de la cartera de préstamos respecto a la totalidad de activos de los bancos del sistema, se inserta el cuadro del total de activos, para los mismos años 2003 al 2008:

BANCOS DEL SISTEMA
BALANCE GENERAL CONDENSADO CONSOLIDADO AL FINAL DE CADA AÑO
(Cifras en miles de Quetzales)

	2003 1/	2004 1/	2005 1/	2006 1/	2007 1/	2008 2/
ACTIVO	66,856,102	76,714,727	88,768,227	104,515,159	118,392,510	130,777,777

Fuente: Boletín Anual de Estadísticas del sistema financiero 2008, Superintendencia de Bancos.

Es así como al realizar la relación de la cartera de préstamos respecto a la totalidad de activos, se evidencia un constante crecimiento relativo y absoluto. En el año 2003 el total de la cartera de préstamos representa el 45.39 % del total de activos de los bancos del sistema, año 2004 el 46.38 %, año 2005 49.07%, año 2006 48.45 %, en el año 2007 se registró un crecimiento significativo con el 58.27 %, y el año 2008 la representación es de 57.22 %.

El crecimiento de la cartera de préstamos, también se evidencia al comparar la cartera del año 2003, que era de 30,346,307 miles de quetzales, mientras que en el año 2008 alcanza los 74,825,481 miles de quetzales, es decir que la cartera al 2008 tiene un crecimiento del 146.57% de la cartera al 2003.

Por otra parte, si se hace la misma comparación del crecimiento del total de activos, en el 2003 estos eran de 66,856,102 miles de quetzales, mientras que en el año 2008 alcanzan los 130,777,777 miles de quetzales, es decir que el total de activos al 2008 tiene un 95.61% más de la cartera al 2003. Este crecimiento en el total de activos es menor al crecimiento alcanzado en el rubro de la cartera (146.57%), es por ello que la cartera de préstamos tiene una gran importancia para las instituciones bancarias y por consiguiente contribuye al desarrollo del país.

2.8 El riesgo

El término "riesgo" es un concepto cuyo significado es del dominio común; sin embargo, para mejor precisión, se exponen algunas definiciones:

De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, "riesgo" significa "contingencia o proximidad de un daño".

El riesgo puede ser definido "como la volatilidad de los flujos financieros no esperados, generalmente derivada del valor de los activos o los pasivos" (13:23).

Se entiende por riesgo "la posibilidad de sufrir un daño el que consiste en una pérdida de valor económico, esto es, riesgos económico-financieros" (07:37)

Con los conceptos anteriores queda claro que estar en riesgo es tener presente que existen probabilidades de sufrir una eventual pérdida o daño en forma indeterminada.

2.9 Tipos de Riesgos

La clasificación de los tipos de riesgos depende de la naturaleza y la actividad económica de la empresa. Las empresas están expuestas a tres tipos de riesgos en lo general:

- Riesgos de Negocios
- Riesgos Estratégicos, y
- Riesgos financieros (13:182).

2.9.1 Los riesgos de negocios

“Son aquéllos que la empresa está dispuesta a asumir para crear ventajas competitivas y agregar valor para los accionistas. Los riesgos de negocios, tienen que ver con el mercado del producto en el cual opera la empresa y comprenden innovaciones tecnológicas, diseño del producto y mercadotecnia” (13:183).

En la actualidad por la diversidad de empresas que buscan producir o comercializar productos rentables se da una fuerte competencia entre empresas que comercializan productos similares, en su afán de luchar por mantenerse en el mercado las empresas se ven obligadas a realizar innovaciones y crear estrategias para diferenciar sus productos.

2.9.2 Los riesgos Estratégicos

“Los riesgos estratégicos son los resultantes de cambios fundamentales en la economía o en el entorno político” (13:184).

En este tipo de riesgos influyen tendencias internas y externas respecto a los precios de los productos, impuestos que provienen del entorno político.

2.9.3 Los riesgos Financieros

Están relacionados con las posibles pérdidas en los mercados financieros. Los movimientos en las variables financieras, tales como las tasas de interés y los tipos de cambio, constituyen una fuente importante de riesgos para la mayoría de las empresas.

Generalmente, los riesgos financieros se clasifican principalmente en:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.

- Riesgo operacional.
- Riesgo legal (13:186).

Existen diversos materiales didácticos donde se puede encontrar la conceptualización de todos estos tipos de riesgos, por lo que tomando en cuenta que el tema específico son los riesgos en la cartera de préstamos de una institución bancaria, más adelante se enfatizará principalmente en el riesgo de crédito y el riesgo operacional que son los que sustancialmente afectan a una cartera de préstamos.

A las instituciones bancarias en forma específica las pueden afectar otros riesgos como el riesgo de tasas de interés, riesgo cambiario, riesgos de transferencias y otros, pero estos pueden estar implícitos dentro de los riesgos mencionados anteriormente, por ejemplo el riesgo de tasa de interés puede relacionarse con el riesgo de crédito.

2.10 Administración de Riesgos

“La administración de riesgos es una herramienta que ayuda en el proceso de toma de decisiones. No solo convierte la incertidumbre en oportunidad, sino evita el suicidio financiero y catástrofes de graves consecuencias” (07:11).

La función de la administración de riesgos es en esencia un método racional y sistemático para entender los riesgos, medirlos y controlarlos en un entorno en el que prevalecen instrumentos financieros sofisticados, mercados financieros que se mueven con gran rapidez y avances tecnológicos en los sistemas de información.

La materialización del riesgo produce pérdidas económicas, por lo que el objetivo de la administración puede expresarse en:

- Asegurarse de que una institución no sufra pérdidas económicas inaceptables (no tolerantes), y
- Mejorar el desempeño financiero de dicho agente económico.

Lo anterior se logra con mecanismos para identificar y medir dichos riesgos, estableciendo los controles y comunicando dichos riesgos a los niveles correspondientes para la toma de decisiones y mitigación de los riesgos.

Una cultura de administración de riesgo implica que todas las áreas deben estar involucradas directa o indirectamente en la función de la gestión de riesgos y, por tanto, la estructura organizativa de la entidad debe ser definida en total sintonía con dicho concepto.

Desde el punto de vista de la gestión de riesgos, el esquema organizativo de una entidad puede estar segmentado, a efectos de análisis, en dos grandes estructuras de responsabilidad:

- Estructura Estratégica
- Estructura Operativa

Estructura estratégica: compuesta por el consejo de administración y los directores, que tienen como función principal la definición y aprobación de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos de la entidad, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implantación de las mismas.

Estructura operativa: compuesta por el resto de estamentos de la entidad, los cuales deben ejecutar la estrategia e implantar las políticas de gestión de riesgos en el desarrollo de las funciones que cada uno tenga asignadas dentro de la organización.

2.10.1 La administración de riesgos dentro del Coso I

En el denominado informe COSO sobre control interno (Coso I), uno de sus cinco componentes es “**la evaluación de riesgos**”. En este marco de control interno, las normas de evaluación o valoración de riesgo son:

- Identificación del Riesgo
- Estimación del Riesgo
- Determinación de los objetivos de control
- Detección del cambio

2.10.1.1 Identificación del Riesgo

Se deben identificar los riesgos relevantes que enfrenta un organismo en la persecución de sus objetivos, ya sean de origen interno como externo.

La identificación del riesgo es un proceso iterativo, y generalmente integrado a la estrategia y planificación. En este proceso es conveniente "partir de cero", esto es, no basarse en el esquema de riesgos identificados en estudios anteriores.

Su desarrollo debe comprender la realización de un "mapeo o matriz" del riesgo, que incluya la especificación de los dominios o puntos claves del organismo, la identificación de los objetivos generales y particulares, y las amenazas y riesgos que se pueden tener que afrontar.

2.10.1.2 Estimación del riesgo

Se debe estimar la frecuencia con que se presentarán los riesgos identificados, así como también se debe cuantificar la probable pérdida que ellos pueden ocasionar.

Una vez identificados los riesgos, debe procederse a su análisis. Los métodos utilizados para determinar la importancia relativa de los riesgos pueden ser diversos, e incluirán como mínimo:

- Una estimación de su frecuencia, o sea la probabilidad de ocurrencia.
- Una valoración de la pérdida que podría resultar.

En general, aquellos riesgos estimados como de baja frecuencia, no justifican preocupaciones mayores. Por el contrario, los que se estima de alta frecuencia deben merecer preferente atención. Entre estos extremos se encuentran casos que deben ser analizados cuidadosamente, aplicando elevadas dosis de buen juicio y sentido común.

Existen muchos riesgos dificultosos de cuantificar, que como máximo se prestan a calificaciones de "grande", "moderado" o "pequeño". Pero no debe cederse a la difundida inclinación de

conceptuarlos rápidamente como "no medibles". En muchos casos, con un esfuerzo razonable, puede conseguirse una medición satisfactoria.

2.10.1.3 Determinación de los objetivos de control

Luego de identificar, estimar y cuantificar los riesgos, la Dirección Superior y las Gerencias deben determinar los objetivos específicos de control y, con relación a ellos, establecer los procedimientos de control más convenientes.

Una vez que la Dirección Superior y las Gerencias han identificado y estimado el nivel de riesgo, deben adoptarse las medidas para enfrentarlo de la manera más eficaz y económica posible.

Se deberán establecer los objetivos específicos de control, que estarán adecuadamente articulados con sus propios objetivos globales y sectoriales.

En función de los objetivos de control determinados, se seleccionarán las medidas o salvaguardas que se estimen más efectivas al menor costo, para minimizar la exposición.

Toda empresa debe disponer de procedimientos capaces de captar e informar oportunamente los cambios registrados o inminentes en el ambiente interno y externo, que puedan conspirar contra la posibilidad de alcanzar sus objetivos en las condiciones deseadas.

2.10.1.4 Detección del cambio

Una etapa fundamental del proceso de evaluación del riesgo, es la identificación de los cambios en las condiciones del medio ambiente en que la empresa desarrolla su acción. Un sistema de control puede dejar de ser efectivo al cambiar las condiciones en las cuales opera.

A este proceso de identificar cambios efectivos o potenciales con vistas a adoptar las decisiones oportunas, se lo denomina gestión de cambio. Requiere un sistema de información apto para captar, procesar y transmitir información relativa a los hechos, eventos, actividades y condiciones que originan cambios ante los cuales toda la empresa debe reaccionar.

Involucra la identificación de los cambios y el análisis de las oportunidades y riesgos asociados. Esto es identificar causas potenciales que faciliten o impidan alcanzar los objetivos, calcular la probabilidad de su ocurrencia, evaluar sus probables efectos, y considerar el grado en que el riesgo puede ser controlado o la oportunidad aprovechada.

2.10.2 La administración de riesgos dentro del Coso II

ERM- Enterprise Risk Managment- Administración del Riesgo del Negocio o empresa, está definido en el nuevo marco de control interno COSO II, como un proceso efectuado por la junta directiva de la entidad, la administración y su personal que es aplicado en el establecimiento estratégico y a lo largo de la empresa. Su meta es proveer aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos organizacionales al identificar los eventos que puedan afectar la entidad y administrar el riesgo a ser dentro del ámbito de riesgo de la entidad.

El COSO II, en relación al COSO I, los mayores cambios se enfocan en los riesgos; adicionalmente al componente de Evaluación de Riesgos, se establecieron dos componentes más que son: “Identificación de eventos” y “Respuesta al Riesgo”. Es decir que el marco de ERM esta diseñado para: a) ayudar a la gerencia a alinear el apetito y estrategia de riesgo; b) asegurar la alineación existente entre el riesgo que realmente está siendo tomado y el nivel de riesgo que la organización desea; c) asegurar que se están tomando decisiones de respuestas al riesgo efectivas.

En si lo que se hizo fue separar de la evaluación del riesgo según el Coso I, lo que es la identificación del riesgo o evento, y el establecimiento de objetivos de control (procedimientos de control sobre los riesgos identificados y cuantificados) y profundizar sobre estos dos elementos.

Esta separación se ilustra en esta comparación de los componentes del Coso I y Coso II:

<p>Componentes COSO I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente de control 2. Evaluación de riesgos 	<p>COMPONENTES COSO II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ambiente interno 2. Establecimiento de objetivos
---	--

3. Actividades de control	3. Identificación de eventos
4. Información y comunicación	4. Evaluación de Riesgos
5. Monitoreo	5. Respuesta al riesgo
	6. Actividades de control
	7. Información y comunicación
	8. Monitoreo

Fuente: Elaboración propia

2.10.3 La administración de riesgos dentro del marco de Gobierno Corporativo

La gestión de empresas bajo el marco de “Gobierno Corporativo”, también, enfatiza sobre una adecuada administración de riesgos.

2.11 La Administración de Riesgos en las instituciones bancarias

La administración de riesgos enfocada a instituciones financieras a las cuales pertenecen las instituciones bancarias, se puede definir como el proceso mediante el cual la dirección de una Institución financiera, identifica, cuantifica y controla los riesgos a los cuales la exponen sus actividades.

El objetivo de la función de identificar, cuantificar y controlar los riesgos, es asegurarse que las operaciones, principalmente las que realizan las instituciones financieras, no las expongan a pérdidas que puedan amenazar el patrimonio de las mismas; la creciente complejidad que han alcanzado dichos mercados, y la cada vez mayor diversificación de los instrumentos que se operan, han hecho que la administración de riesgos sea cada vez más difícil de evaluar; es por eso que, en la actualidad, es indispensable que las instituciones bancarias, cuenten con una unidad de administración de riesgos.

La labor de intermediación financiera tiene un rasgo inherente: el riesgo; éste existe porque los pasivos de un banco son ciertos, mientras que sus activos siempre presentan algún grado de incobrabilidad o irrecuperabilidad. Es por ello que las entidades y las autoridades, entre cuyos fines se encuentra el de promover el sano desarrollo del sistema financiero, participan en la regulación de los intermediarios financieros y de las operaciones que estos realizan, y justifica la

creación de entidades avocadas a la supervisión bancaria.

La labor de intermediación financiera no debe poner en riesgo el dinero de sus clientes, ya que ello provocaría la pérdida de la confianza, fuga de capitales y el colapso, no sólo de una institución en particular, sino del sistema financiero del país.

Del mismo modo, las autoridades encargadas de la supervisión bancaria, deben poner especial énfasis, entre sus procedimientos de inspección, en verificar que las instituciones de crédito cuenten en su organización con una estructura de administración de riesgos independiente a la que contrata o realiza las operaciones, y que las políticas y procedimientos establecidos, se cumplan puntualmente.

De acuerdo a los contextos de administración de riesgos, algunas prácticas sanas que deben observar las instituciones son las siguientes:

- Las instituciones deben tener una función de administración de riesgos que sea independiente del personal de operación.
- Las políticas de administración de riesgos deben ser aprobadas anualmente por el más alto nivel de la organización.
- Las instituciones deben tener una política que cubra nuevos productos y que, sea revisada y aprobada por todas las áreas involucradas en dichas transacciones.
- Se debe agrupar, de una manera consistente, en forma agregada, cada tipo de riesgo mayor. Todo riesgo debe ser evaluado desde el punto de vista de monto en riesgo para determinar el nivel de riesgo total a que está expuesta la institución. El sistema de medición de riesgo debe poder disgregar el riesgo y agruparlo por tipo, por cliente, por instrumento, por unidad de negocios, etc., con objeto de dar un apoyo efectivo a la administración general y al control de riesgos.
- Debe existir una metodología que permita evaluar sus riesgos sobre su cartera, con relación a variables importantes o eventuales para crear escenarios pesimistas.
- Es necesario establecer un sistema integrado de información gerencial que controle los riesgos y que genere una amplia gama de reportes.
- Los miembros de la alta y media dirección, deben estar altamente familiarizados con la filosofía de los riesgos.

- Las instituciones deben estar íntimamente familiarizadas con riesgos no cuantificables tales como los riesgos de operación. Deben tener una metodología para su análisis, así como prácticas operacionales que minimicen dichos riesgos.
- Las instituciones que tengan un importante nivel de operaciones de este tipo, debe tener capacidad de cambio en sus estrategias y posiciones bajo condiciones de mercado rápidamente cambiantes o de crisis.
- Los sistemas de información gerencial deben dar reportes que permitan la toma de decisiones en relación a los riesgos, así como los datos pertinentes con relación a operaciones y/o pagos no finiquitados.
- Se requiere llevar a cabo una revisión periódica para asegurarse que se está cumpliendo con toda normatividad, reglamento y leyes vigentes.
- Las instituciones deben tener un sistema de remuneraciones que no incentive situaciones que entren en conflicto con el mantenimiento de la integridad del sistema de control de riesgos.
- Los auditores deben realizar revisiones extensivas periódicas sobre la administración de riesgos, enfatizar la segregación de funciones y validar la integridad de los datos reportados. Se deben efectuar comprobaciones adicionales cuando existan situaciones extraordinarias como la inclusión de nuevos productos y la introducción de nuevos modelos.

Derivado de las crisis financieras las instituciones bancarias en la medida de lo posible han hecho esfuerzos para la administración de riesgos, los entes reguladores o supervisores se han preocupado por alentar a las instituciones bancarias a administrar los riesgos.

El comité de Basilea de Supervisión bancaria, ha realizado varios estudios y ha publicado informes que conllevan a que las instituciones bancarias administren los riesgos.

En el ámbito de las instituciones bancarias del sistema financiero guatemalteco, dentro del principal marco legal de los bancos en Guatemala que es la Ley de Bancos y Grupos Financieros, se contempla un capítulo de Administración de Riesgos, en el que en cuanto a la propia administración de riesgos destaca el Artículo 55 que establece que: “los bancos y las empresas

que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquides, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos” (05: Artículo 55).

La Administración de Riesgos en los bancos, estructuralmente empieza con las directrices del Consejo de Administración o quien haga sus veces, por lo que dentro de los deberes y atribuciones del Consejo de Administración, establecidos en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, en su Artículo 21, literal c) establece que dicho consejo debe velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos (05: Artículo 21).

Por otra parte en cuanto al Órgano Supervisor de los bancos que es la Superintendencia de Bancos, en la Ley de Supervisión Financiera en el Artículo 3, literal b) se establece que es función de dicho órgano sobre las instituciones bancarias, supervisarlas a fin de que mantengan la liquidez y solvencia adecuada que les permita atender oportuna y totalmente sus obligaciones, y evalúen y manejen adecuadamente la cobertura, distribución y nivel de riesgo de sus inversiones y operaciones contingentes (04:03).

La Junta Monetaria que es el ente facultado por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, para emitir disposiciones relacionadas a bancos, ha emitido el “Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras”, que tiene por objeto regular lo relativo a la ponderación de activos y contingencias, para el establecimiento del monto mínimo de patrimonio de los bancos y sociedades financieras, en relación con la exposición a sus riesgos.

La superintendencia de Bancos en el Oficio 1216-2003 de fecha 29 de abril de 2003, circulado a todos los bancos y sociedades financieras del sistema, establece que dichos bancos de acuerdo al Artículo 56 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, deberán contar con políticas escritas

actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que se encuentran expuestas. Adjunto al mismo se dan a conocer los aspectos relativos a la administración del riesgo de crédito, liquidez y operacional.

De esa cuenta en el mismo año 2003, la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-141-2003, aprobó el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, resolución que fue derogada con sus modificaciones en el año 2005 por medio de la Resolución JM-93-2005 en la que se aprobó el actual “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito”, modificado por resolución JM-167-2008, dicho reglamento tiene el propósito de promover una gestión adecuada y prudente del riesgo crediticio, en el cual se regulan los aspectos relacionados con el proceso crediticio, la información mínima de los solicitantes y deudores y la valuación de los activos crediticios.

En el año 2009 mediante resolución de la Junta Monetaria 117-2009 se emitió el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquides”, y mediante la resolución 134-2009 se emitió el “Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio”, este último se refiere a los riesgos por falta de pago en operaciones crediticias en moneda extranjera.

Por aparte la Superintendencia de Bancos, cuenta con un proyecto de “Reglamento Integral de Administración de Riesgos” a someterse para aprobación de la Junta Monetaria, en el año 2010.

2.12 Los riesgos en la cartera de créditos de una institución bancaria

La cartera de préstamos de una institución bancaria es indudable que tiene una gran exposición a riesgos, pero los principales tipos de riesgos que afectan a la misma, son los siguientes:

2.12.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el más antiguo y quizá el más importante que enfrentan los bancos. Se puede definir como “la pérdida potencial, producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago” (07:16).

Se concibe como un deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o en la garantía o colateral pactada originalmente.

El riesgo de crédito surge debido a prestatarios bancarios y otras contrapartes que pueden no ser capaces de cumplir sus obligaciones contractuales.

Es importante que los bancos juzguen la capacidad de pago de sus clientes prestatarios y las garantías que estos ofrecen, pero recibir garantía tampoco significa que el crédito no se pueda deteriorar y cause pérdidas financieras ya que no es finalidad del banco quedarse con la garantía que le pueda ocasionar costos para su adjudicación y posterior venta.

Este tipo de riesgo de materializarse puede ser muy peligroso para las instituciones bancarias por los montos de los préstamos, por las concentraciones de préstamos en determinados segmentos que puedan afectarse por su propio entorno.

2.12.2 Riesgo operativo u operacional

“El riesgo operacional se refiere a las pérdidas potenciales resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude, o error humano”. (13:39).

“En el mes de septiembre de 2001, el grupo de trabajo del Comité de Basilea del Banco Internacional de pagos, revisó la definición de riesgo operativo que se había propuesto desde 1999, para quedar como sigue: Riesgo operativo es la pérdida potencial que resulta de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos”. (07:205)

El riesgo operacional se refiere a la administración y a los controles internos del banco. Una deficiente organización y un personal poco adiestrado o escaso en conocimientos pueden poner en riesgo a una institución.

Una institución bancaria que no llene las exigencias mínimas para su eficaz funcionamiento la puede llevar a pérdidas financieras.

Respecto a la cartera de préstamos hay que saber distinguir cuando es un riesgo operacional y cuando es un riesgo de crédito, ya que este último prácticamente es por el incumplimiento de la contraparte, pero un cliente puede incumplir porque no tenía la capacidad de pago y en el banco no fue detectada y se aprobó el préstamo, aunque también hay que hacer mención que un préstamo no se aprueba creyendo que va a cumplir a cabalidad con sus pagos, siempre hay un margen residual de probabilidad de incumplimiento.

2.13 Medición y control de riesgos en la cartera de créditos.

Tradicionalmente para medir la exposición a riesgos, los bancos al conceder préstamos aplican procedimientos homogéneos para realizar el análisis o evaluación basados sobre: conocer al sujeto de crédito, capacidad de pago, capital de trabajo, colateral y condiciones cíclicas, es decir que utilizan una técnica conocida como las Cinco Ces del solicitante a saber. Procedimiento que para determinar la capacidad de pago y la estructura de capital del solicitante (cuando son empresas) aplican métodos y técnicas de análisis de información financiera (07:181).

Dicho procedimiento de análisis actualmente se está desplazado en Estados Unidos de América, por otras técnicas que determinan la probabilidad de incumplimiento o de impago. Los modelos más utilizados para medir riesgos son los siguientes:

- Modelos para el cálculo de probabilidades de incumpliendo
 - a. Modelo de Z-Core de Altman
 - b. Modelo Logit Provit

En estos modelos las variables independientes son razones financieras y otros indicadores, así como variables externas que miden los efectos macroeconómicos.

Estos son los modelos que más se adaptarían para el análisis de préstamos

- El Crédito Var
 - a. Modelo KMV Y Moody's
 - b. Modelo Creditmetrics
 - c. Modelo de Credit Risk Plus

Estos modelos son utilizados pero para las opciones financieras. Realmente estos nuevos modelos de medición del riesgo de crédito, son complejos por lo que al

menos en Guatemala se cree que no se utilizan pero que al divulgarse el conocimiento de su funcionamiento pronto se podrá utilizar si fuera adaptable (07:182).

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en la estructura del nuevo acuerdo de capital, Basilea II, establece 3 métodos de medición de riesgos de crédito.

Enfoque estandarizado

El supervisor define los parámetros de mitigación del riesgo y la introducción de empresas calificadoras de riesgo para determinar las ponderaciones.

Enfoques basados en la evaluación interna de riesgo de los bancos (IRB)

Enfoque Básico

Los bancos estiman las probabilidades de “default” de cada tipo de préstamo y los supervisores proveen el resto de parámetros necesarios para el cálculo de los requerimientos de capital (pérdida en caso de incumplimiento, exposición al riesgo crediticio, vencimiento).

Enfoque Avanzado

Los bancos determinan los parámetros en la fórmula de cálculo de requerimientos de capital.

Estos métodos son aplicables al evaluar la calidad de los activos para determinar los requerimientos mínimos de capital para exposición a riesgos.

Las instituciones bancarias en Guatemala, conforme lo establece el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, deben valorar sus activos crediticios por su exposición de riesgos.

El procedimiento para la valuación principalmente de la cartera de préstamos es una combinación de aspectos cualitativos y con base a dichos aspectos cualitativos, por ejemplo si cuentan con documentación importante completa (Estados financieros auditados) o por la morosidad se cuantifica o pondera el valor de exposición a riesgos.

2.14 Divulgaciones y principios para la administración de riesgo de crédito

Respecto al riesgo del crédito bancario, el Comité de Basilea de supervisión bancaria, ha emitido dos documentos simultáneamente en el año 1999, uno que se refiere a las mejores prácticas para

la divulgación del riesgo de crédito, y el otro que contempla los principios para la administración del riesgo de crédito bancario, los cuales se resumen a continuación incluyendo la aplicación en el contexto de los bancos en Guatemala.

2.14.1 Divulgación del riesgo de crédito

La divulgación del riesgo de crédito se refiere a la información relevante que debe tener un banco en la gestión del riesgo de crédito, que contempla cinco aspectos:

1. Políticas y prácticas de contabilidad
2. Administración de riesgo de crédito
3. Exposiciones de crédito
 - Divulgaciones de segmento
 - Información de concentración
 - Técnicas de mitigación del riesgo de crédito
4. Calidad de crédito
5. Ingresos y ganancias

Políticas y prácticas de contabilidad

Las políticas y prácticas de contabilidad deben contener como mínimo:

- El método de contabilización de desembolsos.
- Momento de determinar la suspensión de intereses y el registro contable a realizar.
- El reconocimiento de los intereses sobre préstamos vencidos.
- El tratamiento contable para activos defectuosos.

Los bancos en Guatemala, cuentan con estas políticas y prácticas contables, las cuales se incluyen en el actual Manual de Instrucciones Contables, aprobado en resolución JM-150-2006 que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2008 (modificado con resolución JM-168-2008) y que tuvo variaciones significantes en las políticas contables de la cartera de préstamos, que precisamente abarcan los aspectos mencionados:

- Se cambió la nomenclatura en cuanto al registro del desembolso de los préstamos que se segregó por tipo de préstamo (empresarial mayor, empresarial menor, hipotecarios para

vivienda, microcréditos, consumo) y su clasificación en cuanto a su situación de calidad de activo se es de vigente y vencido.

- La suspensión de intereses se realiza a los 90 días, no se provisionan en cuentas de activo sino en cuentas de registro.
- El reconocimiento en balance de los intereses sobre préstamos vencidos se realiza hasta al momento de que se perciben.
- El tratamiento contable de activos defectuosos o vencidos, regresan a estado vigente hasta que se hayan puesto al día totalmente en el pago de los intereses.

Administración de riesgo de crédito

Los bancos divulgar información sobre sus procesos de identificación, medición y calificación de riesgos, dicha información incluye:

- Información cualitativa del riesgo en sus actividades.
- Información sobre la administración, estructura y organización de su función de administración de riesgo de crédito.
- Información cualitativa sobre sus políticas y prácticas de administración y control del riesgo de crédito.
- Información sobre sus técnicas y métodos para administrar debidamente los activos.
- Un banco deberá proveer de información sobre su uso de modelos de medición de puntuación crediticia y cartera crediticia.

La administración de riesgos está contemplada en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, y derivado de dicha ley se emitió el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” aprobado por Junta Monetaria en la resolución JM 93-2005 (modificado con resolución JM-167-2008), mientras que la Superintendencia de Bancos, emitió el Acuerdo 12-2004 “Disposiciones relativas a la utilización del Sistema de Información de Riesgos Crediticios” y para el año 2010 se espera que se apruebe el “Reglamento Integral de Administración de Riesgos”, por lo que se percibe una adecuada gestión del riesgo de crédito.

Exposiciones de crédito

Para determinar la exposición de riesgos de cartera de préstamos, se puede segmentar esta de varias formas entre las cuales se pueden mencionar:

- Por el destino del préstamo (empresarial, hipotecario para vivienda, consumo, microcrédito).
- Por tipo de garantía (hipotecaria, fiduciaria, prendaria, la combinaciones entre estas)
- Por el sector económico al que va a contribuir (industrial, agricultura, comercio, etc).
- Por el plazo concedido (5 años, 10 años, 15 años, etc).
- Por el área geográfica o territorio del país.
- Por origen de la operación (crédito nuevo, reestructuración, novación, prorrogas)

La segmentación indicada podrá servir de base para determinar concentración del préstamo en una persona (personas relacionadas o vinculadas), en un sector económico que este atravesando crisis.

Sobre la mitigación de los riesgos los bancos deben contener información sobre:

- Relación préstamo garantía
- Seguros sobre préstamos.

Sobre la exposición a riesgos, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, da los lineamientos sobre los límites de créditos a personas relacionadas y vinculadas, existe para aplicación de los bancos el “Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a Bancos y Sociedades Financieras” y la Superintendencia de Bancos, con base a información que recaba de las instituciones bancarias, prepara y divulga a los bancos los boletines estadísticos de los segmentos de los créditos. En la realidad los bancos sobre estos aspectos podrán respetar los límites de financiamiento para personas relacionadas y vinculadas pero se cree que le dan poca importancia a la información de segmentos de la cartera y respecto a la mitigación de riesgos se considera que se realiza un cumplimiento aceptable.

Calidad de crédito

- Información resumida sobre procesos internos de clasificación del riesgo de crédito.
- Se deberá divulgar información cuantitativa sobre activos deteriorados y vencidos.
- Información sobre las provisiones realizadas por los activos deteriorados.
- Información de la acumulación de intereses y fluctuaciones en el comportamiento de pago de los deudores diferentes a lo establecido en el contrato de préstamo.
- Información resumida pero relevante de las novaciones y prórrogas.

La clasificación de riesgos, la determinación cuantitativa de activos deteriorados y las provisiones sobre éstos, se realiza de conformidad con el “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” aprobado por Junta Monetaria en la resolución JM 93-2005 (modificado con resolución JM-167-2008), y sobre la acumulación de intereses y fluctuaciones en el comportamiento de pago, así como información de novaciones y prórrogas, se considera que las instituciones tienen pocos controles para cuantificar estos aspectos.

Ingresos y ganancias

Se debe contar con información del desempeño financiero, por medio de una estratificación de los créditos más rentables, y el comportamiento de retorno de capital, esto se logra con la estadística de cobranza.

2.14.2 Principios para la administración del riesgo de crédito bancario

La administración del riesgo de crédito bancario debe operar bajo principios establecidos sobre cuatro ejes principales:

- Establecer un ambiente apropiado del riesgo de crédito
- Operar bajo un proceso sólido de concesión del crédito
- Mantener un proceso apropiado de administración, medición y monitoreo del crédito
- Asegurar controles adecuados sobre el riesgo de crédito (importante papel de la Auditoría Interna de un banco)

Establecer un ambiente apropiado del riesgo de crédito

Los principios aplicables más significantes en cuanto a la directriz sobre la gestión del riesgo de crédito son:

Principio 1: La Junta Directiva debe tener la responsabilidad de aprobar y revisar periódicamente la estrategia y políticas significativas del riesgo de crédito del banco. La estrategia debe reflejar la tolerancia de banco para con el riesgo y el nivel de rentabilidad que espera alcanzar al incurrir en varios riesgos de crédito.

Principio 2: La administración general debe tener la responsabilidad de implementar la estrategia de riesgo de crédito que haya aprobado la junta directiva y de desarrollar políticas y procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito. Tales políticas y procedimientos deben considerar el riesgo de crédito en todas las actividades del banco tanto a nivel de cada cuenta como de toda la cartera.

Principio 3: Los bancos deben identificar y administrar el riesgo de crédito inherente en todos los productos y actividades. Los bancos deben cerciorarse que los riesgos de los productos y actividades que sean nuevos para ellos estén sujetos a procedimientos y controles adecuados antes de ser introducidos o conducidos, y de que sean aprobados por anticipado por la junta directiva o por un comité apropiado.

La ley de Bancos y Grupos Financieros, contempla las responsabilidades y atribuciones de los consejos de Administración de los bancos, sobre la gestión de los riesgos.

Operar bajo un proceso sólido de concesión del crédito

Los bancos en relación al proceso de concesión de créditos, deben observar los siguientes principios de gestión:

Principio 4: Los bancos deben operar bajo un sólido y bien definido criterio de concesión de créditos. Estos créditos deben incluir un entendimiento completo del prestatario o contraparte, así como del propósito y estructura del crédito y su fuente de repago.

Principio 5: Los bancos deben establecer límites generales de crédito a nivel individual de prestatarios y contrapartes, así como de grupos de contrapartes vinculadas que agreguen en una manera comparable y de mucho significado los diferentes tipos de exposiciones, tanto en el libro bancario como en el de negociación y dentro y fuera del balance.

Principio 6: Los bancos deben tener un proceso claramente establecido para la aprobación de créditos nuevos así como para la extensión de los existentes.

Principio 7: Todas las extensiones de crédito deben ser hechas sobre la base de una unidad de riesgo. En particular, los créditos a compañías e individuos relacionados deben ser monitoreados con particular cuidado y deben tomarse o darse los pasos apropiados para controlar o mitigar los riesgos de préstamos vinculados.

El “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” establece los lineamientos a seguir en el proceso de crédito, con mayor enfoque a la evaluación y estructuración del crédito, pero con ello no significa que se tenga un proceso sólido de concesión, depende también de la estructura y de la preparación y juicio del elemento humano que realiza dicho proceso.

Mantener un proceso apropiado de administración, medición y monitoreo del crédito

Los principios aplicables en este proceso son:

Principio 8: Los bancos deben tener instalado un sistema para la administración permanente de todas sus carteras que conllevan riesgos.

Principio 9: Los bancos deben tener instalado un sistema para el monitoreo de la condición de los créditos individuales, incluyendo la determinación de reservas y provisiones adecuadas.

Principio 10: Los bancos deben desarrollar y utilizar sistemas internos de calificación de riesgos para administrar el riesgo de crédito. El sistema de calificación debe ser consistente con la naturaleza, tamaño y complejidad de las actividades del banco.

Principio 11: Los bancos deben tener un sistema de información y técnicas analíticas que le permita a la administración medir el riesgo de crédito inherente dentro y fuera del de las actividades del balance general.

Principio 12: Los bancos deben tener instalado un sistema para el monitoreo de la calidad y composición general de la cartera de crédito.

Principio 13: Los bancos deben tener en cuenta los cambios potenciales futuros en las condiciones económicas cuando evalúen los créditos individuales, así como sus carteras de

créditos y, deben evaluar sus exposiciones al riesgo de crédito bajo condiciones totales de tensión.

Paulatinamente los bancos, actualmente con las regulaciones han realizado esfuerzos por tener una administración integral del riesgo de crédito, que se fortalecerá con el cumplimiento a la implantación total que se deriva del “Reglamento Integral de Administración de Riesgos”.

Asegurar controles adecuados sobre el riesgo de crédito (importante papel de la Auditoría Interna de un banco)

Principio 14: Los bancos deben establecer un sistema de revisión permanente e independiente. Los resultados de tales revisiones deben ser comunicados directamente a la junta directiva y a la administración general.

Principio 15: Los bancos deben asegurar que las funciones de concesión de créditos se manejan apropiadamente y que las exposiciones de crédito están dentro de niveles consistentes con estándares prudenciales y límites internos. Los bancos deben establecer y hacer que se cumplan los controles internos y otras prácticas para asegurarse que las excepciones a las políticas, procedimientos y límites sean reportados en una forma oportuna al nivel apropiado de administración.

Principio 16: Los bancos deben tener instalado un sistema para manejar los problemas crediticios y otras situaciones del trabajo.

2.15 Las crisis bancarias

Las crisis financieras, han ocurrido principalmente en el sector bancario de todo el mundo, se han registrado pérdidas potenciales. Entre las principales causas de las crisis financieras en Latinoamérica se pueden mencionar:

- Insuficiencia de garantías en el otorgamiento de préstamos.
- Préstamos con personas relacionadas o vinculadas a los accionistas.
- Problemas persistentes o crónicos de iliquidez.

- Posición patrimonial insuficiente.
- Incumplimiento de normativa legal.
- Carencia o inadecuada administración de riesgos.
- Poca transparencia en la información financiera.
- Desvío de fondos a operaciones sin retorno.
- Políticas macroeconómicas ineficaces.
- Inestabilidad política.
- Contagio de crisis de otros países.
- Insuficiencia de controles internos y externos.
- Incumplimiento de normativa prudencial.
- Codicia, avaricia y desmesura.

Philippe Jorion, en su libro “Valor en Riesgo” expone en un capítulo las lecciones de los desastres financieros en los que destaca las pérdidas cuantificables de bancos que los llevaron a la quiebra sin importar los años de existencia.

En el portal de Internet www.erisk.com se pueden encontrar algunos ejemplos y los efectos de las crisis financieras.

Guatemala no ha sido la excepción en experimentar crisis financieras, algunos bancos han experimentado efectos adversos, por lo que se han tenido que someter a fusiones con otros bancos y algunos que la Junta Monetaria los ha intervenido y han dejado de operar.

CAPÍTULO III

LA AUDITORÍA INTERNA Y SU FUNCIÓN EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Definición

“Auditoría es la actividad organizada para asegurar a la dirección de la empresa el cumplimiento de las normas de trabajo y políticas preestablecidas y obtener los beneficios que derivan de las verificaciones contables y de los análisis económicos y financieros” (08:26).

Dicha actividad la realizan auditores que dependen de la propia institución o auditores independientes que ejecutan procedimientos para llevarla a cabo, definiendo el enfoque que abarque parte o un todo de las operaciones de la empresa, es por ello que se conocen distintos tipos de auditoría.

3.2 Tipos de Auditoría

A continuación se indican los tipos de Auditoría de acuerdo a quienes la realizan y conforme el desempeño de las funciones que los corresponde realizar o la finalidad que persiguen.

3.2.1 Por quienes la realizan o por su alcance

- Auditoría Interna
- Auditoría Externa

La auditoría interna por lo general la realiza personal de la misma institución, mientras que la externa la realizan profesionales independientes o por firmas de auditoría. El alcance de la Auditoría Interna es más profundo por la misma ventaja que tiene de pertenecer a la institución, puede abarcar la totalidad de operaciones mientras que la Auditoría Externa, trabaja sobre pruebas selectivas.

3.2.2 Por su finalidad

Los tipos de auditoría que utilizan los auditores en el desempeño de las funciones que les corresponde realizar, las cuales no son formas diferentes de llevar a cabo su trabajo, empleando técnicas o métodos distintos, sino que responden a la finalidad última que se persigue con el

informe correspondiente, o bien al campo de actividades en el que se desarrollarán las auditorías, por lo general son:

- **Auditorías financieras:** se hacen con el fin de asegurar el adecuado registro contable de las operaciones, el cumplimiento de la normativa y regulaciones contables aplicables, disposiciones legales, fiscales y financieras que son de obligado cumplimiento para las organizaciones.
- **Auditorías verificativas o de cumplimiento:** tratan de comprobar que las políticas, programas y normas de las organizaciones se cumplen satisfactoriamente en todo el ámbito de las mismas.
- **Auditorías informáticas:** son las que analizan la utilidad, eficiencia y confiabilidad de los sistemas de información, la seguridad de los datos y sus archivos, así como el control interno de los servicios informáticos que elaboran y procesan tales datos.
- **Auditorías de gestión:** orientadas a verificar y a constatar si la actuación fue económica, eficiente y efectiva, y si el valor de los resultados corresponden al valor del dinero empleado, se efectúan sobre operaciones en último término, auditan sistemas, métodos, procesos, estructuras organizativas, programas, etc., con la finalidad de mantener una gestión eficiente y la mejor utilización de los recursos de la organización. Como una extensión de este concepto se encuentran las denominadas auditorías técnicas que son auditorías de gestión que se desarrollan en áreas ambientales, de producción, ingeniería, calidad y similares.
- **Auditorías de alcance total, comprensivas o integrales:** abarcan todos los enfoques anteriores, es decir incluyen auditorías financieras, verificativas o de cumplimiento, informáticas y de gestión.

3.3 Auditoría Interna

“La Auditoría Interna es una de las funciones más sobresalientes dentro del ambiente y estructura de control interno de las organizaciones empresariales o públicas, de ahí que su significado dentro del contexto de la organización, también es de mucha importancia para la gerencia como ayuda lógica en el descargo de sus responsabilidades”. (08:25)

El Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América (IIA) define a la Auditoría Interna como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir con sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión, control y dirección”.

El concepto de Auditoría Interna según manifiestan diferentes autores, en general, pareciera que depende de la idea que cada organización llegue a tener sobre esa función y del conocimiento que sobre la misma se tenga. Sin embargo, independientemente de su conceptualización existe consenso en que la función de auditoría interna se debe fundamentar en los siguientes principios doctrinarios:

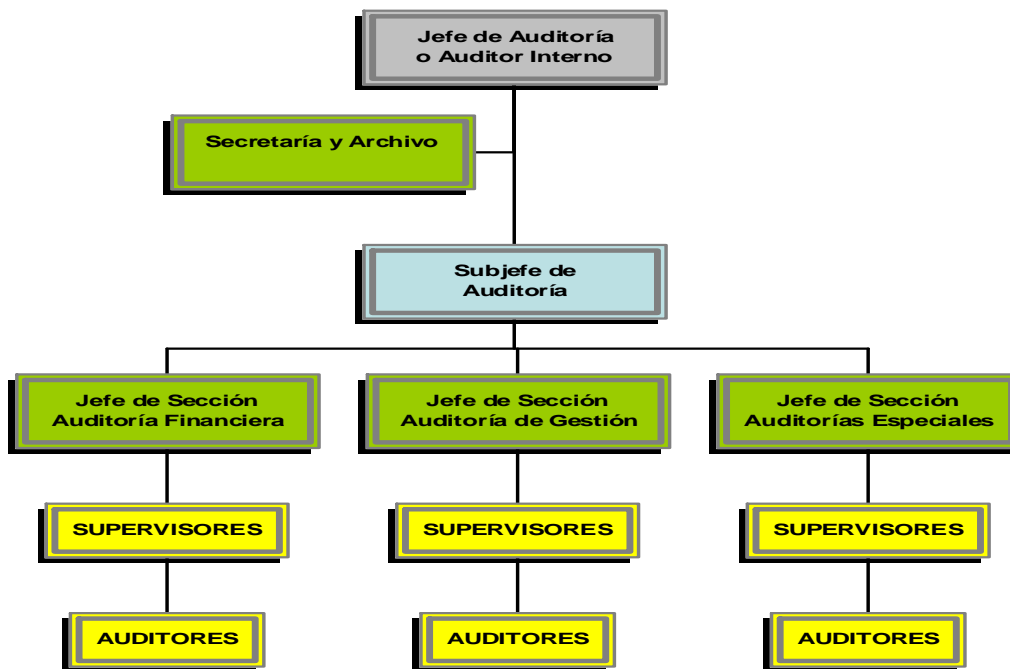
- Debe ser oportuna y posterior: es decir, no es un paso más dentro del procedimiento administrativo, aunque si debe ser preventiva, por consiguiente debe proporcionar información, análisis, evaluaciones y recomendaciones para que la administración tome decisiones que permitan prevenir eventuales problemas.
- Debe ser planeada y sistemática: su actuación se fundamenta en un plan anual de trabajo previamente establecido.
- Es una función asesora: el auditor no puede ordenar a las unidades que audite que se implanten nuevos sistemas, procedimientos o rutinas o que se modifiquen los que ya existen.

3.4 Estructura del Departamento de Auditoría Interna

La estructura del departamento de Auditoría, se refiere a la forma de organizarse y la definición de las funciones principales.

Un departamento de Auditoría deberá organizarse bajo las directrices de su dependencia, es decir de quien nombra al Director General o Jefe de departamento, que por lo general y que para que abarque todo el entorno administrativo de la empresa, deberá depender y reportar preferiblemente al Consejo de Administración o Junta Directiva.

La organización propia del Departamento de Auditoría, dependerá de la complejidad y del tamaño de la organización. En la actualidad una forma de organizarse puede ser como en la forma que se muestra, que en su estructura contempla una dependencia de auditoría de gestión:



La forma de organizarse deberá quedar en un estatuto aprobado por el Consejo de Administración o Junta Directiva, que incluirá la misión y visión, funciones, autoridad y la declaración de responsabilidad del departamento de Auditoría Interna.

3.5 Normas sobre la actividad de Auditoría Interna

La evolución económica y social, así como la estrategia empresarial al servicio de la toma de decisiones, exigen en la actualidad la ampliación de las funciones de la Auditoría Interna en un claro sentido de complemento y apoyo a la labor gerencial, por lo que esta actividad ha pasado a

ocupar un importante papel en la empresa moderna, que contribuyen cada vez más al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la organización hasta el punto que no se concibe una organización que pretenda avanzar con pasos firmes hacia el éxito sin la actividad de Auditoría Interna bien organizada.

Para desarrollar la función de Auditoría Interna, deben estar definidos los atributos de los profesionales que llevarán a cabo la auditoría y como desempeñaran dicha actividad.

La práctica de la Auditoría Interna, es una profesión respaldada por distintos organismos en el ámbito internacional. Entre los más reconocidos por la profesión se encuentran: el Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América (IIA) y el Instituto de Auditores Internos de España.

El Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos de América, emitió desde el año 1978 las Normas para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, para que sirvieran a toda la profesión en todo tipo de negocios, en los diversos niveles del Gobierno y en todas las demás organizaciones en las que se encuentran los auditores internos.

A finales del año 2000 fueron aprobadas las Normas Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), con la sugerencia de que entraran en vigencia a partir del año 2002 como parte de un Marco para la Práctica Profesional. Este Marco comprende la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas, Consejos para la práctica y otras guías profesionales y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

En enero de 2009, el IIA promulga y entra en vigencia un nuevo marco denominado: Marco Internacional de Practicas Profesionales (MIPP), en el cual se mantienen sin cambios la definición de Auditoría Interna y el Código de Ética, y se realizan algunos cambios en las normas y en los consejos para la práctica, asimismo, se incluye una declaración de posición y nuevas guías para la practica.

Por el carácter internacional en la denominación de las normas y del nuevo marco, el IIA, recomienda firmemente el cumplimiento de estas normas y la idea es que se adopten en todos los países de la misma forma que hasta ahora se han adoptado las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

Independientemente de que los profesionales de la Auditoría Interna y los que la practican sin ser profesionales cuentan con estas normas, no se les exime de desarrollar su trabajo sobre la observancia de lineamientos incluidos en las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas.

3.5.1 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna

La estructura de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, está formada por:

- Normas sobre atributos,
- Normas sobre desempeño, y
- Normas de implantación

Las normas sobre atributos tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de auditoría interna.

Las normas sobre desempeño describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios. Las normas sobre atributos y sobre desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría interna.

Las normas de implantación amplían las normas sobre atributos y desempeño, proporcionando los requisitos aplicables a las actividades de aseguramiento (A) y consultoría (C).

3.5.1.1 Normas Sobre Atributos

1000 Propósito, Autoridad y Responsabilidad

1010 Reconocimiento de la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética y las Normas en el estatuto de auditoría interna.

1100 Independencia y Objetividad

- 1110 Independencia dentro de la organización
- 1111 Interacción directa con el consejo
- 1120 Objetividad individual
- 1130 Impedimentos a la independencia u objetividad

1200 Aptitud y Cuidado Profesional

- 1210 Aptitud
- 1220 Cuidado Profesional
- 1230 Desarrollo Profesional Continuo

1300 Programa de Aseguramiento y mejora de la Calidad

- 1310 Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de la calidad
- 1311 Evaluaciones Internas
- 1312 Evaluaciones Externas
- 1320 Reportar sobre el programa de Aseguramiento y mejora de la calidad
- 1321 Utilización de “cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”
- 1322 Declaración de incumplimiento

Aspectos importantes de las normas de atributos con relación a la labor de auditoría y en la gestión de riesgos.

Los atributos de auditoría interna, son los aspectos internos del departamento de auditoría interna, principalmente se refiere a los propósitos, autoridad y responsabilidad del departamento propio, así como, independencia y objetividad de los auditores; aptitud y cuidado profesional; y programa de aseguramiento de calidad y mejora continua.

Propósito, Autoridad y Responsabilidad

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, y estar aprobados por el consejo.

El Director de Auditoría Interna, debería evaluar periódicamente si el propósito, autoridad y responsabilidad del departamento según se definen en su manual de organización, siguen siendo adecuados para que el departamento pueda cumplir con sus objetivos. El resultado de esta evaluación periódica deberá ser comunicado al consejo de administración.

Independencia y objetividad de los auditores

La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

- El director ejecutivo de auditoría debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades.
- La actividad de auditoría interna debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de auditoría interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados.
- El auditor debe cumplir su trabajo basado en normas y procedimientos establecidos.

Aptitud y cuidado profesional

Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado.

Aptitud

- Los auditores internos tanto en forma colectiva como individual deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.
- El director ejecutivo de auditoría debe obtener asesoramiento competente y asistencia si el personal de auditoría interna carece de los conocimientos, las aptitudes u otras competencias necesarias para llevar a cabo la totalidad o parte del trabajo.
- El auditor interno debe tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.
- Los auditores internos deben tener conocimiento de los riesgos y controles clave en tecnología informática y de las técnicas de auditoría disponibles basadas en tecnología

que le permitan desempeñar el trabajo asignado. Sin embargo, no se espera que todos los auditores internos tengan la experiencia de aquel auditor interno cuya responsabilidad fundamental es la auditoría de tecnología informática.

- El director ejecutivo de auditoría no debe aceptar un servicio de consultoría, o bien debe obtener asesoramiento y ayuda competente, en caso de que el personal de auditoría carezca de los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para desempeñar la totalidad o parte del trabajo.

Cuidado Profesional

Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la pericia que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El debido cuidado profesional no implica infalibilidad.

El auditor interno debe ejercer el debido cuidado profesional al considerar:

- El alcance necesario para alcanzar los objetivos del trabajo.
- La relativa complejidad, materialidad o magnitud de asuntos a los cuales se aplican procedimientos de aseguramiento.
- La adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
- La probabilidad de errores materiales, irregularidades o incumplimientos.
- El costo de aseguramiento en relación con los potenciales beneficios.

Al ejercer el debido cuidado profesional el auditor interno debe considerar la utilización de herramientas de auditoría asistida por computador y otras técnicas de análisis de datos.

El auditor interno debe estar alerta a los riesgos materiales que pudieran afectar los objetivos, las operaciones o los recursos. Sin embargo, los procedimientos de aseguramiento por sí solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

El auditor interno debe ejercer el debido cuidado profesional durante un trabajo de consultoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las necesidades y expectativas de los clientes, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo.

- La complejidad relativa y la extensión de la tarea necesaria para cumplir los objetivos del trabajo.

Desarrollo Profesional Continuo

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

Programa de aseguramiento y mejora de calidad

El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua.

Cada parte del programa debe estar diseñada para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor y a mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna se lleva a cabo con eficacia.

3.5.1.2 Normas Sobre Desempeño

2000 Administración de la Actividad de Auditoría Interna

2010 Planificación

2020 Comunicación y Aprobación

2030 Administración de Recursos

2040 Políticas y Procedimientos

2050 Coordinación

2060 Informe a la alta dirección y al Consejo

2100 Naturaleza del Trabajo

2110 Gobierno

2120 Gestión de riesgo

2130 Control

2200 Planificación del Trabajo

2201 Consideraciones sobre Planificación

2210 Objetivos del Trabajo

2220 Alcance del Trabajo

2230 Asignación de Recursos para el Trabajo

2240 Programa de Trabajo

2300 Desempeño del Trabajo

2310 Identificación de la Información

2320 Análisis y Evaluación

2330 Documentación de la Información

2340 Supervisión del Trabajo

2400 Comunicación de Resultados

2410 Criterios para la Comunicación

2420 Calidad de la Comunicación

2421 Errores y Omisiones

2430 Uso de “realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”

2440 Difusión de Resultados

2500 Seguimiento del Progreso

2600 Decisión de aceptación de los Riesgos por la Dirección

Aspectos importantes de las normas de desempeño con relación a la labor de auditoría y en la gestión de riesgos.

El desempeño del trabajo de auditoría tiene que estar bien definido por la auditoría, se debe considerar las acciones del departamento de auditoría en cuanto a su funcionamiento y las acciones para planificar las auditorías y comunicar los resultados.

Administración de la actividad de Auditoría Interna

El director ejecutivo de auditoría debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añade valor a la organización, mediante:

Planificación

El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos, realizada al menos anualmente (en el plan anual de trabajo). En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección y del Consejo.

El director ejecutivo de auditoría debe considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basado en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor, y mejorar las operaciones de la organización. Aquellos trabajos que hayan sido aceptados deben ser incluidos en el plan.

Comunicación y Aprobación

El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisorios significativos, a la alta dirección y al Consejo para la adecuada revisión y aprobación.

El director ejecutivo de auditoría también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.

Administración de Recursos

El director ejecutivo de auditoría debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan aprobado.

Políticas y Procedimientos

El director ejecutivo de auditoría debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.

Coordinación

El director ejecutivo de auditoría debe compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de aseguramiento y servicios de consultoría relevantes para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

Informe a la alta dirección y al Consejo

El director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente al consejo y a la alta dirección sobre la actividad de auditoría interna en lo referido a propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan. El informe también debe incluir exposiciones de riesgo relevantes y cuestiones de control, cuestiones de gobierno corporativo y otras cuestiones necesarias o requeridas por el consejo y la alta dirección.

Naturaleza del Trabajo

La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control, mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

Gobierno

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la ética y los valores apropiados dentro de la organización.
- Asegurar la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño de la organización.
- Comunicar eficazmente la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de la organización.
- Coordinar eficazmente las actividades y la información de comunicación entre el Consejo de Administración, los auditores internos y externos y la dirección.

La actividad de auditoría interna debe evaluar el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética.

Los objetivos de los trabajos de consultoría deben ser compatibles con los valores y las metas generales de la organización.

Gestión de riesgos

La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.

Determinar si los procesos de gestión de riesgos son eficaces es un juicio que resulta de la evaluación que efectúa el auditor interno de que:

- Los objetivos de la organización apoyan a la misión de la organización y están alineados con la misma.
- Los riesgos significativos están identificados y evaluados.
- Se han seleccionado respuestas apropiadas al riesgo que alinean los riesgos con la aceptación de riesgos por parte de la organización, y
- Se capta información sobre riesgos relevantes, permitiendo al personal, la dirección y el consejo cumplir con sus responsabilidades, y se comunica dicha información oportunamente a todo el personal de la organización.

Los procesos de gestión de riesgos son vigilados mediante actividades de administración continuas, evaluaciones por separado, o ambas.

La actividad de auditoría interna debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación a lo siguiente:

- Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- Eficacia y eficiencia de las operaciones,
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

La actividad de auditoría interna debe evaluar la posibilidad de ocurrencia de fraude y cómo la organización maneja gestiona el riesgo de fraude.

Durante los trabajos de consultoría, los auditores internos deben considerar el riesgo compatible con los objetivos del trabajo y estar alertas a la existencia de otros riesgos significativos.

Los auditores internos deben incorporar los conocimientos del riesgo obtenidos de los trabajos de consultoría en el proceso de identificación y evaluación de las exposiciones de riesgo significativas en la organización.

Cuando ayudan a la dirección a establecer o mejorar los procesos de gestión de riesgos, los auditores internos deben abstenerse de asumir cualquier responsabilidad propia de la dirección, como es la gestión de riesgos.

Control

La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y debe promover la mejora continua.

Basada en los resultados de la evaluación de riesgos, la actividad de auditoría interna debe evaluar la adecuación y eficacia de los controles que comprenden el gobierno, las operaciones y los sistemas de información de la organización. Esto debe incluir lo siguiente:

- Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- Eficacia y eficiencia de las operaciones,
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

Los auditores internos deben cerciorarse del alcance de los objetivos y metas operativos y de programas que hayan sido establecidos y de que sean consistentes con aquellos de la organización.

Los auditores internos deben revisar las operaciones y programas para cerciorarse de que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos, y de que las operaciones y programas se implementen y desempeñen tal como fueron planeados.

Se requiere criterio adecuado para evaluar controles. Los auditores internos deben cerciorarse del alcance hasta el cual la dirección ha establecido criterios adecuados para determinar si los objetivos y metas han sido cumplidos.

Si fuera apropiado, los auditores internos deben utilizar dichos criterios en su evaluación. Si no fuera apropiado, los auditores internos deben trabajar con la dirección para desarrollar criterios de evaluación adecuados.

Durante los trabajos de consultoría, los auditores internos deben considerar los controles compatibles con los objetivos del trabajo y estar alertas a la existencia de debilidades de control significativas.

Los auditores internos deben incorporar los conocimientos de los controles obtenidos de los trabajos de consultoría en el proceso de identificación y evaluación de las exposiciones de riesgo significativas en la organización.

Planificación del Trabajo

Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya el alcance, los objetivos, el tiempo y la asignación de recursos.

Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:

- Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño.
- Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable.
- La adecuación y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un cuadro o modelo de control relevante.
- Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad.

Cuando se planifica un trabajo para partes ajenas a la organización, los auditores internos deben establecer un acuerdo escrito con ellas respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades correspondientes y otras expectativas, incluyendo las restricciones a la distribución de los resultados del trabajo y el acceso a los registros del mismo.

Los auditores internos deben establecer un entendimiento con los clientes de trabajos de consultoría, referido a objetivos, alcance, responsabilidades respectivas, y demás expectativas de los clientes. En el caso de trabajos significativos, este entendimiento debe estar documentado.

Objetivos del Trabajo

Deben establecerse objetivos para cada trabajo.

Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos pertinentes a la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación. El auditor interno debe considerar la probabilidad de errores, irregularidades, incumplimientos y otras exposiciones materiales al desarrollar los objetivos del trabajo.

Los objetivos de los trabajos de consultoría deben considerar los procesos de riesgo, control y gobierno, hasta el grado de extensión acordado con el cliente.

Los consejos para la práctica de la Auditoría, relativos a la norma 2210 -Objetivos del trabajo-, son los siguientes:

1. Los auditores internos establecen los objetivos del trabajo con el fin de revisar los riesgos asociados con la actividad bajo revisión. Para los trabajos planificados, los objetivos provienen y están alineados con aquellos inicialmente identificados durante el proceso de evaluación de riesgos del cual se deriva el plan anual de auditoría. Para los trabajos no planificados, los objetivos se establecen antes del comienzo de cada trabajo y están diseñados para revisar el problema específico que motivó la realización de cada trabajo.
2. La evaluación de riesgos que se realiza durante la fase de planificación del trabajo se utiliza para definir más adelante los objetivos iniciales e identificar otras áreas significativas de problemas.
3. Una vez identificados los riesgos, el auditor determina los procedimientos a realizar y el alcance (naturaleza, tiempo y extensión) de aquellos procedimientos. Los procedimientos del

trabajo llevados a cabo con el alcance apropiado son el medio que permitirá sacar conclusiones referidas a los objetivos del trabajo.

Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación.

1. Los auditores internos tienen en cuenta la evaluación de riesgos realizada por la dirección que sea relevante para la actividad bajo revisión. El auditor interno también contempla lo siguiente:
 - La fiabilidad de la evaluación de riesgos realizada por la dirección.
 - El proceso que sigue la dirección para vigilar, informar y resolver asuntos de riesgos y control.
 - Los informes de la dirección sobre eventos que hayan excedido los límites de la organización respecto de la aceptación de riesgos y la respuesta de la dirección a aquellos informes.
 - Los riesgos en actividades relacionadas que sean relevantes para la actividad bajo revisión.
2. Los auditores internos obtienen o actualizan la información de antecedentes sobre las actividades a revisar, con el fin de determinar su impacto sobre los objetivos y alcance del trabajo.
3. Cuando corresponda, los auditores internos realizan un estudio para familiarizarse con las actividades, riesgos y controles, con el fin de identificar las áreas en las que se deberá poner más énfasis en el trabajo y lograr comentarios y sugerencias de parte de los clientes del trabajo.

4. Los auditores internos resumen los resultados a partir de las revisiones de la evaluación de riesgos realizada por la dirección, la información de antecedentes, y cualquier estudio llevado a cabo. Este resumen incluye:
- Temas significativos del trabajo y las razones para seguirlos con mayor profundidad.
 - Objetivos y procedimientos del trabajo.
 - Metodologías a utilizar, tales como auditoría basada en tecnología y técnicas de muestreo.
 - Posibles puntos de control críticos, deficiencias de control o exceso de controles.
 - Cuando corresponda, las razones para no proseguir el trabajo o para modificar significativamente los objetivos del trabajo.

Alcance del Trabajo

El alcance establecido debe ser suficiente para satisfacer los objetivos del trabajo.

El alcance del trabajo debe tener en cuenta los sistemas, registros, personal y propiedades físicas relevantes, incluso aquellos bajo el control de terceros.

Si durante la realización de un trabajo de aseguramiento surgen oportunidades de realizar trabajos de consultoría significativos, deberá lograrse un acuerdo escrito específico en cuanto a los objetivos, alcance, responsabilidades respectivas y otras expectativas. Los resultados del trabajo de consultoría deben ser comunicados de acuerdo con las normas de consultoría

Al desempeñar trabajos de consultoría, los auditores internos deben asegurar que el alcance del trabajo sea suficiente para cumplir los objetivos acordados. Si los auditores internos encontraran restricciones al alcance durante el trabajo, estas restricciones deberán tratarse con el cliente para determinar si se continúa con el trabajo.

Asignación de recursos para el Trabajo

Los auditores internos deben determinar los recursos adecuados para lograr los objetivos del trabajo. El personal debe estar basado en una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada tarea, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.

Programa de trabajo

Los auditores internos deben preparar programas que cumplan con los objetivos del trabajo. Estos programas de trabajo deben estar registrados.

Los programas de trabajo deben establecer los procedimientos para identificar, analizar, evaluar y registrar información durante la tarea. El programa de trabajo debe ser aprobado con anterioridad a su implantación y cualquier ajuste ha de ser aprobado oportunamente.

Los programas de trabajo de los servicios de consultoría pueden variar en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo.

Desempeño del trabajo (ejecución)

Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y registrar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.

Identificación de la información

Los auditores internos deben identificar información suficiente, confiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo.

Deberá recopilarse información con respecto a todos los asuntos relacionados con los objetivos y el alcance de la auditoría

Análisis y evaluación

Los auditores internos deben basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en adecuados análisis y evaluaciones.

Los auditores internos deben aplicar procedimientos analíticos de auditoría en la planificación de la misma. Igualmente, los procedimientos analíticos de auditoría deben ser aplicados durante el trabajo con el fin de examinar y evaluar la información que sirve de respaldo a los resultados de la auditoría.

En el caso que los procedimientos de auditoría identifiquen resultados o relaciones no esperadas, el auditor interno deberá examinar y evaluar dichos resultados o relaciones no esperados hasta que sean explicados con suficiencia, ya que los que no lo sean pueden ser indicios de una condición significativa, tales como un error, irregularidad o acto ilegal potenciales.

Aquellos resultados o relaciones que no sean suficientemente explicadas deberán ser dadas a conocer a los niveles gerenciales del caso.

Los procedimientos analíticos pueden incluir:

- Comparación de la información del período actual con información similar de períodos anteriores.
- Comparación de la información del período actual con presupuestos o proyecciones.
- Estudio de relaciones de información financiera con la información no financiera del caso (por ejemplo, nóminas registradas en comparación con los cambios en el número promedio de empleados).
- Estudio de relaciones entre elementos de la información (por ejemplo, fluctuaciones en el gasto por intereses en comparación con cambios en los saldos del endeudamiento del caso).
- Comparación de información con información similar de otras unidades de la organización.
- Comparación de información con información similar de la industria en la que la empresa se desenvuelve.

El auditor interno debe tomar en cuenta los siguientes factores cuando determine el alcance de los procedimientos analíticos de auditoría que va a utilizar:

- Importancia del área que va a ser examinada.
- Suficiencia del sistema de control interno.
- Disponibilidad y confianza de la información financiera y no financiera.
- Grado de precisión con el que puedan predecirse los resultados de los procedimientos analíticos de auditoría.
- Disponibilidad y comparabilidad de la información con respecto a la industria en que se desenvuelve la empresa.
- Grado hasta donde otros procedimientos de auditoría dan respaldo a los resultados de la auditoría.

Registro de la información (en papeles de trabajo)

Los auditores internos deben registrar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo.

El director ejecutivo de auditoría debe controlar el acceso a los registros del trabajo. El director ejecutivo de auditoría debe obtener aprobación de la dirección superior o de consejeros legales antes de dar a conocer tales registros a terceros, según corresponda.

El director ejecutivo de auditoría debe establecer requisitos de custodia para los registros del trabajo. Estos requisitos de retención deben ser consistentes con las guías de la organización y cualquier regulación pertinente u otros requerimientos.

El director ejecutivo de auditoría debe establecer políticas sobre la custodia y retención de los registros del trabajo, y sobre la posibilidad de darlos a conocer a terceras partes, internas o externas. Estas políticas deben ser consistentes con las guías de la organización y cualquier regulación pertinente u otros requerimientos sobre este tema.

Supervisión del trabajo

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo, y el desarrollo profesional del personal.

Comunicación de resultados

Los auditores internos deben comunicar los resultados del trabajo.

Criterios para la comunicación

- Las comunicaciones deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones, y los planes de acción.
- La comunicación final de los resultados del trabajo debe incluir, si corresponde, la opinión general y/o conclusiones del auditor interno.
- Se alienta a los auditores internos a reconocer en las comunicaciones del trabajo cuando se observa un desempeño satisfactorio.
- Cuando se envíen resultados de un trabajo a partes ajenas a la organización, la comunicación debe incluir las limitaciones a la distribución y uso de los resultados.

- Las comunicaciones sobre el progreso y los resultados de los trabajos de consultoría variarán en forma y contenido dependiendo de la naturaleza del trabajo y las necesidades del cliente.
- Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.

Errores y Omisiones

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.

Difusión de Resultados

El director ejecutivo de auditoría debe difundir los resultados a las partes apropiadas.

El director ejecutivo de auditoría es responsable de comunicar los resultados finales a las partes que puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración.

A menos de que exista obligación legal, estatutaria o de regulaciones en contrario, antes de enviar los resultados a partes ajenas a la organización, el director ejecutivo de auditoría debe:

- Evaluar el riesgo potencial para la organización.
- Consultar con la alta dirección y/o el consejero legal, según corresponda.
- Controlar la difusión, restringiendo la utilización de los resultados.
- El director ejecutivo de auditoría es responsable de comunicar los resultados finales de los trabajos de consultoría a los clientes.

Durante los trabajos de consultoría pueden ser identificadas cuestiones referidas a gestión de riesgo, control y gobierno. En el caso de que estas cuestiones sean significativas, deberán ser comunicadas a la dirección superior y al Consejo.

Supervisión del Progreso (seguimiento de informes)

El director ejecutivo de auditoría debe establecer y mantener un sistema para supervisar la disposición de los resultados comunicados a la dirección.

El director ejecutivo de auditoría debe establecer un proceso de seguimiento, para supervisar y asegurar que las acciones de la dirección hayan sido efectivamente implantadas o que la dirección superior ha aceptado el riesgo de no tomar acción.

La actividad de auditoría interna debe supervisar la disposición de los resultados de los trabajos de consultoría, hasta el grado de alcance acordado con el cliente.

Decisión de Aceptación de los Riesgos por la Dirección

Cuando el director ejecutivo de auditoría considere que la alta dirección ha aceptado un nivel de riesgo residual que pueda ser inaceptable para la organización, debe discutir esta cuestión con la alta dirección. Si la decisión referida al riesgo residual no se resuelve, el director ejecutivo de auditoría y la alta dirección deben informar esta situación al Consejo para su resolución.

En Guatemala se cuenta con las Guías de Auditoría Interna, emitidas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, y tiene especial relevancia la No. 02 "Guías para la práctica profesional de la Auditoría Interna" que contiene aspectos de responsabilidad del auditor interno dentro de la organización y definiciones relativas a su independencia de actuación, el conocimiento técnico y su capacidad profesional, así mismo el alcance al realizar su trabajo y la administración del departamento de auditoría interna, pero que ya no se adaptan al rol que actualmente debería ejercer la auditoría interna.

3.5.2 Normas Internacionales de Auditoría

Las Normas Internacionales de Auditoría, por lo general sirven de doctrina para los auditores independientes y su enfoque es en lo general de aplicación para auditoría de estados financieros, pero no necesariamente sólo los auditores independientes pueden hacer uso de las mismas, ya que tienen un contexto quizá más amplio que las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, sobre el cual puede basar su trabajo el auditor interno, por ejemplo sobre las siguientes normas:

200-299 Principios Generales y Responsabilidades

230 Documentación

230R Documentación de auditoría

250 Consideración de leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros

260 Comunicaciones de asuntos de auditoría con los encargados del gobierno

300-499 Evaluación del Riesgo y Respuesta a los Riesgos Evaluados

300 Planeación de una auditoría de estados financieros

315 Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa

320 Importancia relativa de la auditoría

330 Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados

500-599 Evidencia de auditoría

500 Evidencia de auditoría

505 Confirmaciones externas

520 Procedimientos analíticos

530 Muestreo de la auditoría y otros medios de pruebas

Como se observa, las normas que se resumen pueden ayudar en mucho al trabajo del auditor interno principalmente las normas de evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados que incluyen la planeación, el entendimiento de la entidad que la auditoría por su ubicación permanente dentro de la empresa puede llegar a conocer con profundidad a la entidad, y los procedimientos de auditoría. Lo principal que no aplica de las Normas Internacionales de Auditoría para el trabajo del auditor interno son los términos de trabajo y la forma de presentar los resultados de la auditoría ya que en este último caso la Auditoría Interna emite un informe propiamente dicho, en cambio los auditores independientes emiten un informe, que contiene dictamen que es el documento en el cual se da la opinión, estados financieros y notas a los estados financieros.

3.5.3 Otras Normas

Aparte de las normas de carácter internacional ya mencionadas, el auditor puede basar su trabajo conforme normas locales es decir del país, o por normas que se reglamenten dentro de la entidad, pero por lo general estas se hacen bajo el contexto de las normas internacionales, y que en si

contemplan las normas personales, las normas de ejecución de la auditoría y las normas de presentación de resultados.

3.6 Evaluación de riesgos desde el punto de vista de auditoría interna

“La evaluación de riesgos es el proceso mediante el cual se identifican, analizan y valoran los medios de control diseñados para manejar y minimizar las posibilidades de errores o irregularidades que se producen y afectan la eficiencia, efectividad y economía en el manejo y uso de los recursos asignados para la ejecución de las operaciones” (08:189).

El concepto de riesgo es un tema que está estrechamente relacionado con la función del auditor; sin embargo, cuando se hace referencia a su desempeño, se asocia a éste más con la evaluación de controles que con la evaluación de riesgos, lo cual no es exacto, ya que en estricto sentido, los controles se establecen para prevenir o reducir riesgos; por lo tanto, para poder evaluar objetivamente la eficacia de los controles, primero hay que identificar los riesgos que se deben prevenir, detectar o corregir.

La evaluación de riesgos es utilizada para identificar, medir y priorizar riesgos con el fin de que el mayor esfuerzo sea realizado para identificar las áreas auditables de mayor relevancia.

Bajo ese contexto, las Normas para la práctica profesional de la auditoría interna (NIEPAI) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) establecen lineamientos en materia de riesgos que los auditores deben observar para realizar un buen trabajo y cumplir con sus responsabilidades.

La evaluación del riesgo es un proceso sistemático de valoración e integración de juicios profesionales sobre probables condiciones y/o acontecimientos adversos. Este proceso debería proveer los medios de organizar e integrar juicios profesionales para el desarrollo del calendario del trabajo de auditoría y, en general, el director de auditoría interna debería asignar prioridades más altas a aquellas actividades con mayores riesgos.

3.6.1 Objetivos de la evaluación de riesgos

Los objetivos de la evaluación de riesgos son:

- Identificar las áreas y las causas de los riesgos, para buscar alternativas de operación que permitan el logro de los objetivos de la organización.

- Buscar las medidas de control como base para determinar la forma cómo se van a manejar las causas de las distintas categorías de riesgos.
- Analizar y buscar soluciones para disminuir los efectos negativos de los riesgos.
- Disponer de información oportuna para analizar y reprogramar las operaciones en sus distintos niveles, y a nivel global, de ser el caso.

3.6.2 Responsabilidad en la evaluación de riesgos

Es preciso hacer una distinción entre la evaluación de riesgos que le corresponde al engranaje administrativo, empezando que la responsabilidad primaria es de la máxima autoridad, y la evaluación de riesgos desde el punto de vista de auditoría interna. Para ello basta con recordar el tema de administración de riesgos que es el proceso mediante el cual la dirección de una entidad, identifica, cuantifica y controla los riesgos a los cuales la exponen sus actividades, que en si puede definirse también como una evaluación de riesgos, pero este tipo de identificación, cuantificación y control de riesgos, requiere a las instituciones principalmente a las bancarias tener una estructura completa de administración de riesgos, en este proceso y estructura de administración de riesgos, la labor de Auditoría Interna es más de cumplimiento, es decir de verificar que la institución está cumpliendo con la administración de riesgos, empero, la evaluación de riesgos desde el punto de vista como ya se indicó es un proceso de identificar actividades auditables e identificar los riesgos asociados a esas actividad y valorar los factores de riesgos.

Otra distinción en la responsabilidad de la evaluación de riesgo, se puede obtener en los elementos del control interno COSO I y COSO II, uno de ellos es la evaluación de riesgos pero es una función administrativa realizada por todos los que participan en un proceso o actividad, mientras que el papel específico de la auditoría interna en dichos controles es participar en otro de los elementos que es el control.

Cuando los auditores internos ayudan a la dirección a establecer o mejorar los procesos de gestión de riesgos, deben abstenerse de asumir cualquier responsabilidad propia de la dirección, como es la gestión de riesgos.

3.6.3 Enfoque de Auditoría Interna para la evaluación de riesgos

La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

El enfoque sistemático y disciplinado se refiere a que las tareas de la auditoría se realizan o desarrollan en un marco sumamente estructurado, que comprende todas las personas que intervienen (la auditoría y el comité de auditoría), también incluye la naturaleza y oportunidad.

La oportunidad se refiere al momento o a la periodicidad en que se efectúa la auditoría. En el Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna, se incluyen guías para el ejercicio de la auditoría, entre ellas la guía de auditoría continua: implicancias para el aseguramiento, supervisión y evaluación de riesgos. Los principales pronunciamientos de dicha guía con enfoque a la evaluación de riesgos, se describen a continuación:

Enfoque de Auditoría continua

Históricamente la auditoría interna realizaba pruebas de los controles en forma retrospectiva y cíclica, con frecuencia muchos meses después del momento en el que ocurrían las actividades de negocio. Los procedimientos de prueba a menudo se basaban en un enfoque de muestreo e incluían actividades como revisiones de políticas, procedimientos, aprobaciones y conciliaciones. En la actualidad, sin embargo, se reconoce que este enfoque sólo ofrece a los auditores internos un alcance limitado de evaluación y, en general, es muy tarde para representar un valor real en cuanto al desempeño del negocio o al cumplimiento de regulaciones. La auditoría continua es un método empleado para realizar evaluaciones de riesgos y controles de manera automática y más frecuente.

La auditoría continua cambia el paradigma de auditoría: se dejan de lado las revisiones periódicas de una muestra de transacciones para dar lugar a pruebas de auditoría permanentes de la totalidad de las transacciones.

Un enfoque de auditoría continua permite a los auditores internos comprender en profundidad los puntos de control crítico, las reglas y las excepciones.

El enfoque de la auditoría continua no apunta sólo al cumplimiento de controles y regulaciones, sino también a un mayor grado de eficiencia de las operaciones de la organización. La auditoría continua también debe colaborar con el progreso general de la organización, identificando y evaluando riesgos y ofreciendo información a la dirección a fin de responder, de la mejor manera, a las cambiantes condiciones de negocio.

La auditoría continua: es todo método utilizado por los auditores para realizar actividades relacionadas con la auditoría en forma (más) continua. Es la secuencia de actividades que abarcan desde la evaluación continua de control hasta la evaluación continua de riesgos (todas las actividades en la secuencia control-riesgo).

- **La evaluación continua de control:** se refiere a las actividades que realizan los auditores para brindar aseguramiento relacionado con los controles. Con la evaluación continua de control, los auditores brindan aseguramiento al comité de auditoría y a la alta dirección sobre si los controles están funcionando correctamente por medio de la identificación de debilidades y violaciones de control. Las transacciones individuales se supervisan utilizando un conjunto de reglas de control para ofrecer aseguramiento relativo al sistema de controles internos y destacar las excepciones. Un conjunto de reglas de control bien definidas brinda una advertencia temprana cuando los controles sobre un proceso o un sistema no están funcionando como deben o cuando se han violado.

El alcance de las actividades de evaluación continua de control que implementa la actividad de auditoría interna dependerá del grado de cumplimiento de las responsabilidades de la dirección en materia de supervisión continua. Un sistema sólido con clara visión de la dirección implicará una menor cantidad de pruebas detalladas para que los auditores puedan brindar aseguramiento sobre los controles.

- **La evaluación continua de riesgos:** se refiere a las actividades que realizan los auditores para identificar y evaluar los niveles de riesgo. La evaluación continua de riesgos identifica y evalúa los riesgos al examinar tendencias y comparaciones (en un único proceso o sistema, en comparación con su propio desempeño anterior y con otros procesos o sistemas en funcionamiento en la empresa). Por ejemplo: el desempeño de una línea de productos se podría comparar con resultados de años anteriores y se podría evaluar en el contexto del desempeño de

una planta contra las demás. Estas comparaciones permiten una advertencia temprana de que un proceso o sistema particular (entidad de auditoría) tiene un nivel mayor de riesgo que años anteriores o que otras entidades.

La auditoría continua es una estructura o un enfoque de unificación que reúne aseguramiento de control, evaluación de riesgos, planificación de auditoría, análisis digital y demás herramientas, técnicas y tecnologías de auditoría. Respalda cuestiones de microauditoría, como pruebas de transacciones detalladas para evaluar la eficacia de los controles, y cuestiones de macroauditoría, como el uso de identificación y evaluación de riesgos para elaborar el plan de auditoría anual.

3.6.4 Funciones de la Auditoría Interna en la Evaluación de Riesgos

Las funciones de la Auditoría Interna en un sistema de Administración de riesgos integral, se enfocan en:

- Examinar y valorar la idoneidad y efectividad global de la estructura de gestión de riesgos.
- Verificar el cumplimiento de políticas y procedimientos e informar al Comité.
- Verificar la implementación del sistema de control interno y evaluar su funcionamiento.
- Controlar el correcto registro, valoración y contabilización de todas las operaciones.
- Informar al Consejo de debilidades encontradas y proponer soluciones.

3.6.5 Metodología de Auditoría Interna en la Evaluación de Riesgos

En la actualidad los propios mecanismos de control de las empresas, el entorno de la competencia y las pérdidas que han sufrido muchas empresas principalmente las del sector bancario, exigen una adecuada administración de riesgos en la cual la auditoría interna como parte del valor agregado debe servir de apoyo a la gerencia mediante la evaluación de riesgos como una actividad para determinar factores de riesgos que afectan el logro de objetivos.

Desde el punto de vista de Auditoría Interna, no existe un modelo o metodología uniforme para la realizar la actividad de evaluación de riesgos, pero como finalmente es un trabajo de auditoria y la labor de la auditoría se realiza de acuerdo a normas, es importante que relacionado a la

naturaleza del trabajo de evaluación de riesgos se consideren los pronunciamientos importantes de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna en cuanto a la planificación del trabajo, desempeño del trabajo, comunicación de resultados y seguimiento.

Entonces, en relación a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, la evaluación de riesgos es un proceso que puede realizarse en la planificación del trabajo previo a diseñar el plan anual de auditoría. En dicho plan se priorizan las actividades y mediante una auditoría continua se enfatiza en las áreas con mayor exposición a riesgos.

De acuerdo a los contextos investigados, se pueden definir dos procesos o esquemas de evaluación de evaluación de riesgos:

En el proceso de evaluación de riesgos, el director debe recopilar información de diversas fuentes. Estas fuentes comprenden, pero no se limitan a: pláticas con la Junta Directiva y los diversos miembros de la administración; pláticas entre la administración y el personal de auditoría interna; pláticas con los auditores externos; consideración de las leyes y reglamentos aplicables; análisis de información financiera y de operación; revisión de auditorías anteriores y tendencias industriales y económicas.

El proceso de evaluación del riesgo debe llevar al director de auditoría interna a establecer prioridades en el calendario del trabajo de auditoría. El director puede ajustar el calendario planificado de trabajo de auditoría, después de tomar en cuenta otra clase de información, tal como coordinación con los auditores externos y solicitudes hechas por la administración y la Junta Directiva.

3.6.5.1 Evaluación de Riesgos con un enfoque tradicional de auditoría

El proceso de evaluación de riesgos puede realizarse de la misma manera que un proceso de auditoría siguiendo los pasos siguientes:

- Diagnostico

- Planificación
- Ejecución
- Informe
- Implantación

Una de las diferencias con los resultados de una auditoría tradicional consistirá en que en ésta se presenta un informe con hallazgos en la mayoría de casos errores o irregularidades mientras que en la evaluación de riesgos se indicarán los posibles riesgos y conjuntamente con la administración se definirá la implantación de controles para mitigar los riesgos.

Diagnóstico

El diagnóstico es una fase importante en la evaluación de riesgos porque permite identificar el sector del riesgo, levantar el proceso que está involucrado en el sector de riesgo, identificar los componentes del proceso y con base a lo anterior preparar los primeros criterios de evaluación. Este proceso consiste en el primer acercamiento, para obtener información documental, con entrevistas a personal clave, conocer los procesos que involucran a determinada actividad.

Planificación

Proceso que consiste en establecer los objetivos y metas, preparar el programa de auditoría y el cronograma de trabajo.

Ejecución

Es el proceso de llevar a la práctica los procedimientos establecidos en el programa de auditoría. Con la ejecución de la auditoría se identifican los problemas existentes (riesgos).

Informe

Se debe dimensionar el impacto de los riesgos, identificar posibles soluciones, discutir la viabilidad de las soluciones y elaborar el informe de mejoras.

Implantación

Es llevar a cabo la implantación de nuevos procesos, mediante un programa de mejoras y seguimiento.

Una manera de evaluar los riesgos es la siguiente:

Se identifica el área auditable la cual puede ser por ejemplo, un proceso de compras, el cual lleva varias actividades de las cuales a juicio se les puede asignar un valor por la importancia de la actividad, al evaluar dichas actividades podrá constatarse que el cumplimiento sobre el valor asignado no es óptimo por lo el porcentaje no alcanzado se convierte en el porcentaje de riesgo. A continuación se presenta un ejemplo de los riesgos a que puede estar sujeto el proceso de compras y su valoración:

Actividades auditables

No.	Actividad	Posibles Riesgos
1	Solicitud de cotización	<ul style="list-style-type: none">• Que no se envíen suficientes solicitudes de ofertar.• Que no se solicite adecuadamente lo que se requiere
2	Recepción de cotización	<ul style="list-style-type: none">• Que la oferta presentada no llene todos los requerimientos.• Insuficientes ofertas
3	Adjudicación	<ul style="list-style-type: none">• Adjudicación al precio más elevado• Adjudicación del producto de menor calidad• Otras decisiones equivocadas
4	Recepción de la compra	<ul style="list-style-type: none">• Que no ingrese el producto.• Que ingrese un producto de menor calidad al adjudicado.
5	Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">• Faltantes de mercadería• Deterioro de mercadería• Resguardo inadecuado

Valoración de los pasos de un proceso

No.	Actividad	Valor asignado	Valor Evaluado	Porcentaje cubierto	Porcentaje de Riesgo
1	Solicitud de cotización	20	18	90	10
2	Recepción de cotizaciones	15	12	80	20
3	Adjudicación	30	25	83	17
4	Recepción de compra	20	20	100	0
5	Almacenamiento	15	12	80	20
5	Totales	100	87	% global 13	

El auditor interno debe orientar a la gerencia en la fijación de los parámetros o indicadores para medir los riesgos en las operaciones, reuniéndose con los responsables de las operaciones y llegar a un acuerdo en la forma que se valorarán los procesos, lo cual servirá de base para medir posteriormente los riesgos.

En el caso ilustrado se valoró el proceso de compras en 100, valor que a la vez se puede dividir en los diferentes segmentos del proceso. Como se puede apreciar existe un 87 por ciento de riesgo en la ejecución del proceso, pero para la atención del auditor, sirven más los porcentajes individuales de cada segmento.

El valor que se asigne al segmento, dependerá de la importancia o posibilidad mayor o menor de riesgo que encierra ese segmento

3.6.5.2 Evaluación de riesgos mediante la utilización de una matriz de riesgos

Otro modelo para evaluación de riesgos y quizá el que más se adapta a la forma en que evalúa los riesgos la administración y que los resultados se plasman en una matriz de riesgos, comprende:

- Políticas de Administración de la Auditoría Interna.
- Diagnóstico y Evaluación.

1. Políticas de Administración de la Auditoría Interna

Las políticas de administración dependerán de las aprobadas por la alta autoridad, entre las cuales pueden ser:

- Los riesgos serán identificados en cada uno de los subprocesos de auditoría y toda evidencia documental de su administración se recogerá en un expediente habilitado a tales efectos.
- Los responsables del proceso tendrán a su vez la obligación de informar los riesgos que se observen en dicho proceso.
- Los responsables del proceso implementarán y darán permanente continuidad a los lineamientos que se dictan en el diseño de la metodología para la administración de riesgos en la administración de auditoría interna.
- La Auditoría interna será la encargada de revisar que se cumpla el trabajo que se debe desarrollar en el tratamiento de los riesgos.
- Los responsables del proceso tendrán las siguientes funciones:
 - Iniciar las acciones para prevenir o reducir los efectos adversos de los riesgos.
 - Mantener el control de cada riesgo hasta que el mismo sea considerado en la categoría ACEPTABLE.
 - Identificar, registrar y dar a conocer cada nuevo riesgo.
 - Promover las soluciones a los riesgos tratados y verificar las mismas.
 - Emitir la correspondiente comunicación, según corresponda, de las incidencias de riesgo en el proceso.
 - Actualizar permanentemente el mapa de riesgo del proceso.
 - Mantener actualizado el expediente de riesgos del proceso con toda la evidencia documental referente al tratamiento de los riesgos.

- Para medir el riesgo pueden adoptarse tres niveles:

Aceptable.- Se considera aceptable el riesgo cuando se pueden mantener los controles actuales siguiendo los procedimientos de rutina.

Moderado.- Es moderado el riesgo cuando deben confeccionar acciones de reducción de daños y especificarse quien es el responsable de la implementación de éstas.

Inaceptable.- Se considera inaceptable el riesgo cuando deben tomarse, de inmediato, acciones de reducción de impacto y probabilidad para atenuar la gravedad del riesgo. Se especificará la responsabilidad, fecha de cumplimiento y fecha de revisión.

2. Diagnóstico y Evaluación

Diagnosticar los riesgos en el proceso de Auditoría Interna consiste en:

- a) Definir criterios de valoración de los riesgos
- b) Realizar el diagnóstico del ejercicio de la Auditoría Interna

Definir criterios de valoración de los riesgos

Los pasos a seguir en el tratamiento de los riesgos serán los que se describen a continuación:

- Identificación.
- Análisis
- Evaluación
- Supervisión y monitoreo.
- Comunicación y Consulta.

Identificación

Los riesgos serán identificados, en los puntos vulnerables de cada subproceso, atendiendo a las diversas fuentes que pueden originarlos y las posibles manifestaciones de ocurrencia de los mismos. Se puede detallar si su fuente es interna o externa.

Análisis

Parte del análisis que se realiza, a los riesgos identificados, en cuanto a las consecuencias y probabilidades de ocurrencia de los mismos.

-Probabilidad

-Impacto

Se analizan los riesgos combinando las estimaciones de impacto y su probabilidad de ocurrencia, en el contexto de las medidas de control existentes, valorando las fortalezas y debilidades de cada uno. Si algún riesgo resulta excluido se debe mencionar en el análisis. Al combinar las consecuencias de ocurrir un evento con las probabilidades de que ocurra se llega a determinar un nivel de riesgo.

Las técnicas para analizar los riesgos, entre otras, puede ser:

- Entrevista
- Grupos de expertos
- Cuestionarios individuales

Evaluación

Los niveles de riesgo en la Dirección de Auditoría Interna serán los siguientes:

- Aceptable
- Moderado
- Inaceptable

Las fuentes de información que pueden ser utilizadas para estos fines son:

- Datos estadísticos
- Experiencias

- Práctica diaria
- Modelos establecidos
- Comportamiento de los procesos
- Opiniones y juicios de expertos.

Supervisión y Monitoreo

Es preciso que los riesgos y la efectividad de las medidas de control de cada uno, sea monitoreado y supervisado para tener la seguridad de que las condiciones cambiantes, tanto internas como del entorno, no alteren las prioridades del tratamiento de los mismos. Además contribuye a la identificación de las nuevas fuentes de riesgos y por consiguiente el comienzo del tratamiento de los nuevos riesgos identificados.

Comunicación y Consulta

En cada paso del proceso de administración de los riesgos es importante mantener una adecuada comunicación de los interesados.

En cada paso debe existir una forma en que se comunique el trabajo que se está realizando con los riesgos.

Esta comunicación debe preverse en ambas direcciones, es decir, solamente no estará concebida esta como un flujo de información hacia los interesados, debe existir la retroalimentación del emisor con los criterios de todos los involucrados, de manera que exista comunicación sobre el control ejercido, es decir información de los Supervisores hacia los niveles correspondientes, incluido el auditor, y asesoría con el fin de lograr mejoras en el ejercicio de la auditoría Interna.

Realizar diagnóstico del ejercicio de Auditoría Interna

- **Detallar las tareas a ejecutar e identificación de riesgos en cada subproceso**

Para efectuar el diagnóstico del proceso de auditoría Interna e identificar los riesgos en el proceso, debe efectuarse el estudio partiendo de las tareas previstas para cada subproceso, y determinar los riesgos.

➤ **Evaluar los riesgos de cada subproceso**

Conocidos los riesgos, debe iniciarse el proceso de evaluación de los mismos, que es el resultado de comparar los niveles de riesgo establecidos, con los criterios que se tienen preestablecidos para su evaluación. En este caso los criterios son los siguientes:

1. Probabilidad de ocurrencia del riesgo
2. Impacto ante la ocurrencia del riesgo.

Para ello, las probabilidades de ocurrencia deberán determinarse en:

1. Poco Frecuente (PF)
2. Moderado (M)
3. Frecuente (F)

Poco Frecuente: Cuando el Riesgo ocurre sólo en circunstancias excepcionales.

Moderado: Puede ocurrir en algún momento.

Frecuente: Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.

El Impacto ante la ocurrencia sería considerado de:

1. Leve (L)
2. Moderado (M)
3. Grande (G)

Leve: Perjuicios tolerables o baja pérdida financiera.

Moderado: Requiere de un tratamiento diferenciado, se estima una pérdida financiera media.

Grande: Requiere tratamiento diferenciado, se estima una alta pérdida financiera.

La evaluación del Riesgo sería de:

Aceptable: (Riesgo bajo). Cuando se pueden mantener los controles actuales, siguiendo los procedimientos de rutina.

Moderado: (Riesgo Medio). Se consideran riesgos aceptables con medidas de control. Se deben acometer acciones de reducción de daños y especificar las responsabilidades de su implantación y supervisión.

Inaceptable: (Riesgo Alto). Deben tomarse de inmediato acciones de reducción de Impacto y Probabilidad para atenuar la gravedad del riesgo. Se especificará el responsable y la fecha de revisión sistemática.

Si se quisiera evaluar el impacto de los riesgos en un subproceso, se utiliza un estándar el que se muestra a continuación:

Para evaluar, se utiliza el estándar, donde se identifican todos los riesgos de cada uno de los subprocesos diagnosticados anteriormente, y se evalúan en conformidad con lo previsto anteriormente.

La evaluación de riesgos proporciona la lista de prioridades para el tratamiento de los riesgos por medio de las acciones a seguir en cada caso.

Se deben tener en cuenta los objetivos de la organización y el grado de oportunidad que se puede alcanzar como resultado de tratar el riesgo. Se tendrá en cuenta, también, el grado de beneficio para las partes involucradas.

➤ **Confeccionar el Mapa de los Riesgos**

Luego de evaluado todos los riesgos, se sitúan en el cuadrante del mapa que le corresponde según la matriz. Resulta una técnica conocida y muy usada, como herramienta de trabajo. La representación gráfica se ilustra a continuación:

MAPA DE RIESGOS

Probabilidad	Alta	3						
	Media	2						
	Baja	1						
Valoración			5	10	20			
			Leve	Moderado	Catastrófico			
			Impacto					

En el mapa anterior, se asignó el color verde para identificar el riesgo bajo, el color amarillo para identificar el riesgo moderado y el color rojo para valorizar el riesgo alto.

Interpretación

Si la probabilidad es baja y el impacto es leve, el riesgo es aceptable.

Si la probabilidad es media y el impacto es leve, el riesgo es aceptable.

Si la probabilidad es alta y el impacto es leve, es riesgo es moderado.

Si la probabilidad es baja y el impacto es moderado, el riesgo es aceptable.

Si la probabilidad es media y el impacto es moderado, el riesgo es moderado.

Si la probabilidad es alta y el impacto es moderado, el riesgo es alto.

Si la probabilidad es baja y el impacto catastrófico, el riesgo es moderado.

Si la probabilidad es media y el impacto catastrófico, el riesgo es alto.

Si la probabilidad es alta y el impacto catastrófico, el riesgo es alto.

Las opciones a tener en cuenta para acometer acciones de reducción de riesgos pueden ser:

- Evitarlo
- Reducir probabilidad de ocurrencia

- Reducir consecuencias
- Transferir el riesgo
- Retener el riesgo

Luego estas opciones deberán evaluarse y tener en cuenta el costo beneficio de la decisión de tratamiento del riesgo.

Se confeccionarán planes de tratamiento de riesgos. En los mismos se tendrá en cuenta:

- El riesgo en orden de prioridad
- Opciones posibles de tratamiento
- Nivel que adquiere el riesgo luego de ser tratado
- Resultado del análisis costo beneficio
- Responsable de acometer la acción
- Calendario de implementación
- Forma en que se va a monitorear

El plan de acción estaría en correspondencia con el tipo de riesgo, con la organización donde se realiza el servicio, con el tipo de auditoría, con el subproceso que se realice y por supuesto con el auditor o auxiliar que la ejecute.

Vital importancia reviste el dominio de la actividad, el monitoreo en la ejecución sucesiva sobre el manejo de futuras acciones y la supervisión sistemática en diferentes momentos de realización de las auditorías en correspondencia sobre la incidencia de los riesgos pasados o reiterados en los subprocesos con mayores impactos. La Auditoría Interna debe elaborar planes de acción que contribuyan a la preparación del auditor sobre el cumplimiento del ejercicio de la profesión.

Por el impacto que hoy produce la ocurrencia de los riesgos observados en la investigación, debe elaborarse un plan de acción en el que se proponga, fundamentalmente:

- El diseño de un sistema organizativo de ejecución para cada uno de los subprocesos de la auditoría.
- Capacitar a los profesionales de la auditoría en la formación teórico-práctica que garantice la calidad en el ejercicio de sus funciones.
- Evaluar los resultados de las supervisiones
- Mantener la vigilancia de la posible comisión de riesgos en el desarrollo sistemático del ejercicio de las auditorías.
- Monitorear el cumplimiento de la cadena de valores por cada profesional.

CAPÍTULO IV

CASO PRÁCTICO

LA AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA

4.1 Introducción

Las instituciones bancarias juegan un papel preponderante en la concesión de préstamos que es de mucho beneficio para las mismas por las utilidades que generan y de beneficio para la población por el financiamiento que se les provee en muchos casos destinando al comercio, a la industria, la vivienda, pero sin olvidar que esos recursos provienen sus depositantes, es de suma importancia que dichas instituciones cuenten con una adecuada administración de riesgos.

Los marcos regulatorios aplicables a los bancos establecen que éstos deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios que incluya una apropiada auditoría interna.

De conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna, en cuanto a la naturaleza, se debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

Los auditores en una institución bancaria entre sus funciones deben realizar la evaluación de la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos de la cartera de préstamos, pero para ello deben conocer a plenitud los procesos para la identificación y evaluación de riesgos, de esa cuenta es necesario contar con una metodología de evaluación de riesgos y como aporte de esta investigación se presenta un caso de la participación de la Auditoría Interna en la evaluación de riesgos de la cartera de préstamos de una institución bancaria, en el que se define el proceso a la aplicación.

4.2 Proceso de evaluación de riesgos en la cartera de préstamos de una institución bancaria

Toda vez que la presente investigación no se trata de un trabajo de planificación de auditoría sino de dar a conocer los resultados de la evaluación de riesgos, el proceso utilizado en el caso práctico es mediante la utilización de un mapa o matriz de riesgos. Lo que se pretende es dar a conocer los resultados y no detallar todos los procesos que conlleva una auditoría, sin embargo, en la práctica los auditores deben llevar a cabo todos los procesos desde el diagnóstico, la planificación, la presentación de resultados y el seguimiento de la implantación del plan de acción. Toda la auditoría debe plasmarse en papeles de trabajo.

El proceso a implementar en una institución bancaria comprende:

- Las políticas de administración de riesgos de la cartera de préstamos
- El diagnóstico y evaluación de la cartera de préstamos

4.2.1 Políticas de administración de riesgos de la cartera de préstamos en una institución bancaria

Las políticas de administración de la cartera de préstamos deben promoverse por la Unidad de Riesgos y el Comité de Riesgos y deben ser aprobadas por el consejo de administración.

4.2.2 Diagnóstico y evaluación de la cartera de préstamos

El diagnóstico y evaluación comprenderá los siguientes pasos:

Paso 1: Identificación

Los riesgos serán identificados, en los puntos vulnerables de cada subproceso, atendiendo a las diversas fuentes que pueden originarlos y las posibles manifestaciones de ocurrencia de los mismos.

Los riesgos más importantes en la cartera de préstamos son el riesgo de crédito y el riesgo operativo, de esa forma se deben identificar.

Los subprocesos a evaluar en una institución bancaria en relación a la cartera de préstamos pueden ser:

-Evaluar los elementos del sistema de control (basado en Coso I ó Coso II)

-Evaluar el proceso crediticio (se utilizará en la aplicación del caso práctico).

-Evaluación de las divulgaciones y principios de administración de riesgo de crédito del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (1999).

-Evaluación mediante los lineamientos del “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” resolución JM-2005 (modificada con resolución JM-167-2008).

Paso 2: Análisis

Parte del análisis a los riesgos identificados, se realiza por:

- La probabilidad de ocurrencia
- Por su impacto

Para ello, las probabilidades de ocurrencia deberán determinarse en:

- Poco Frecuente (PF): Cuando el Riesgo ocurre sólo en circunstancias excepcionales.
- Moderado (M): Puede ocurrir en algún momento.
- Frecuente (F): Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.

El Impacto ante la ocurrencia sería considerado de:

- Leve (L): Perjuicios tolerables, la pérdida financiera es baja.
- Moderado (M): Requiere de un tratamiento diferenciado, se estima una pérdida financiera media.
- Grande (G): Requiere tratamiento diferenciado, se estima una alta pérdida financiera.

Se analizan los riesgos combinando las estimaciones de impacto y su probabilidad de ocurrencia, en el contexto de las medidas de control existentes, valorando las fortalezas y debilidades de cada uno.

Al combinar las consecuencias de ocurrir un evento con las probabilidades de que ocurra se llega a determinar un nivel de riesgo.

Las técnicas para analizar los riesgos, entre otras, puede ser:

- Entrevista (Se utilizará en la aplicación del caso práctico)
- Grupos de expertos
- Cuestionarios individuales

Paso 3: Evaluación

Los niveles de riesgo se miden en:

Aceptable: (Riesgo bajo). Cuando se pueden mantener los controles actuales, siguiendo los procedimientos de rutina.

Moderado: (Riesgo Medio). Se consideran riesgos aceptables con medidas de control. Se deben acometer acciones de reducción de daños y especificar las responsabilidades de su implantación y supervisión.

Inaceptable: (Riesgo Alto). Deben tomarse de inmediato acciones de reducción de impacto y probabilidad para atenuar la gravedad del riesgo. Se especificará el responsable y la fecha de revisión sistemática.

Las fuentes de información que pueden ser utilizadas para estos fines son:

- Datos estadísticos
- Experiencias
- Práctica diaria
- Modelos establecidos

- Comportamiento de los procesos
- Opiniones y juicios de expertos

Para evaluar la cartera de préstamos en una institución bancaria es fundamental revisar:

- Los puntos de acta de autorización.
- El manual de crédito.
- Estados financieros.
- La valuación de la cartera de préstamos
- Estadísticas de cartera de préstamos de los bancos recopilada por la Superintendencia de Bancos.

Paso 4: Elaboración de matriz o mapa de riesgos

El mapa de riesgos debe reflejar, los resultados de la identificación, análisis y evaluación de los riesgos.

Paso 5: Elaboración del plan de acción para mitigar los riesgos

En la elaboración del plan de acción se debe considerar:

- El riesgo en orden de prioridad
- Opciones posibles de tratamiento
- Nivel que adquiere el riesgo luego de ser tratado
- Resultado del análisis costo beneficio
- Responsable de acometer la acción
- Calendario de implementación
- Forma en que se va a monitorear

Algunos de estos elementos se tomaran en cuenta en la aplicación del caso práctico.

4.3 Aplicación del caso práctico

El caso práctico que se presenta es: “La Auditoría Interna en la evaluación de riesgos de la cartera de préstamos del Banco de la Producción S.A”.

Para realizar el diagnóstico, se obtuvo del banco información preliminar importante:

El Banco de la producción S.A, ubicado en la 7ª. Avenida y 12 Calle zona 9, fue constituido en el año de 1930 bajo las leyes de la república de Guatemala, está organizado como Sociedad Anónima y fue autorizado para operar por tiempo indefinido, inició sus operaciones el 16 de octubre de 1930.

Su actividad principal es la intermediación financiera, que consiste en obtener dinero del público, por medio de instrumentos financieros, destinados al financiamiento, es decir que su operación activa principal es la de conceder préstamos.

Para llevar a cabo sus operaciones de préstamos tiene organizada una Gerencia de Créditos que tiene a su cargo los siguientes departamentos: Jefe de Análisis, Jefe de Cartera y Jefe de Cobros.

El balance general al 31 de diciembre de 2008 presenta la siguiente información:

Banco La Producción S.A

Balance General al 31 de diciembre de 2008

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
DISPONIBILIDADES	230,994,591.24		
Caja		48,950,428.36	1,215,138.08
Banco Central		164,850,965.55	933,813.76
Bancos del País		134,288.02	-
Bancos del Exterior		-	2,205,392.09
Cheques a Compensar		12,695,138.53	9,426.85
Giros sobre el Exterior		-	-
INVERSIONES	403,690,985.52		
En Títulos-Valores para La Venta		284,000,000.00	-
En Títulos-Valores para su Vencimiento		114,690,985.52	-
Operaciones de Reporto		5,000,000.00	-
CARTERA DE CREDITOS	717,451,806.38		
Vigente		609,627,168.77	759,182.74
Vencida		203,341,964.22	3,301,560.24
(-) Estimaciones por Valuación		(99,578,069.59)	-
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	6,414,456.88	6,409,799.75	4,657.13
CUENTAS POR COBRAR	45,090,363.57	98,626,994.92	304,965.26
(-) Estimaciones por Valuación		(53,841,596.61)	-
BIENES REALIZABLES	217,347,592.79	272,365,186.38	-
(-) Estimaciones por Valuación		(55,017,593.59)	-
OTRAS INVERSIONES	4,039,641.19	4,039,641.19	-
(-) Estimaciones por Valuación		-	-
SUCURSALES, CASA MATRIZ Y DEPTOS. ADCRITOS	673,395.54	673,395.54	-
INMUEBLES Y MUEBLES	304,254,338.22	355,453,258.07	-
(-) Depreciaciones Acumuladas		(51,198,919.85)	-
CARGOS DIFERIDOS	30,296,224.47	31,277,329.57	-
(-) Amortizaciones Acumuladas		(981,105.10)	-
SUMA DEL ACTIVO	1,960,253,395.80	-	-

PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	1,564,481,326.87		
Depósitos Monetarios		883,380,011.12	4,524,900.66
Depósitos de Ahorro		309,974,110.38	6,997,064.57
Depósitos a Plazo		342,408,865.17	2,048,505.28
Depósitos a la Orden		10,371,591.22	219,781.52
Depósitos con Restricciones		4,555,525.81	971.14
OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,225,466.46		
Bonos		25,000.00	-
Obligaciones Financieras a la Orden		3,200,466.46	
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR	6,265,957.41	5,867,489.55	398,467.86
CUENTAS POR PAGAR	103,951,546.80	103,825,206.70	126,340.10
PROVISIONES	20,253,590.12	20,253,590.12	-
SUCURSALES, CASA MATRIZ Y DEPTOS. ADSCRITOS	85,076,665.34	85,076,665.34	-
CREDITOS DIFERIDOS	56,137.04	56,137.04	-
SUMA DEL PASIVO	1,783,310,690.04		
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	38,035,993.07	38,035,993.07	-
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL PAGADO	15,000,000.00		
Capital Autorizado		15,000,000.00	
APORTACIONES PERMANENTES	187,182,487.29	187,182,487.29	
RESERVA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	548,446.58	548,446.58	
RESERVAS DE CAPITAL	102,324,245.63	102,324,245.63	
REVALUACION DE ACTIVOS	193,755,579.81	193,755,579.81	
VALUACION DE ACTIVOS DE RECUPERACION DUDOS	(180,246,895.44)	(180,246,895.44)	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(146,226,612.23)	(146,226,612.23)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(33,430,538.95)	(33,430,538.95)	
SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	138,906,712.69		
ACREEDORAS Y CAPITAL	1,960,253,395.80	-	-

4.3.1 Políticas de administración de riesgos de la cartera de préstamos en el banco la Producción S.A

El banco la producción S.A, al momento de la evaluación por parte de la Auditoría Interna no tenia definida las políticas de administración, pero con el fin de una adecuada gestión de riesgos se proponen las siguientes:

- Establecer un ambiente apropiado del riesgo de crédito
La Junta Directiva debe aprobar y revisar periódicamente la estrategia y políticas significativas de gestión de riesgos de la cartera de préstamos
La administración debe implementar las estrategias de gestión de riesgos.
- Operar bajo un proceso sólido de concesión del crédito
- Mantener un proceso apropiado de administración, medición y monitoreo del crédito
- Asegurar controles adecuados sobre el riesgo de crédito
- Mantener información sobre procesos internos de clasificación del riesgo de crédito
- Mantener información cuantitativa sobre activos deteriorados y vencidos
- Información sobre las provisiones realizadas por los activos deteriorados
- Información de la acumulación de intereses y fluctuaciones en el comportamiento de pago de los deudores diferentes a lo establecido en el contrato de préstamo
- Información resumida pero relevante de las novaciones y prórrogas
- La Auditoría Interna debe evaluar permanentemente la gestión de riesgos.

4.3.2 Diagnóstico y evaluación de la cartera de préstamos del banco la Producción S.A

El proceso que llevó a cabo la auditoría en el banco la Producción S.A, y que se resume en el mapa de riesgos es el siguiente:

Paso 1: Identificación de factores de riesgos

Los riesgos que se evaluarán: El riesgo de crédito y el riesgo operativo, enfocados al proceso de crédito.

El proceso de crédito comprende: Análisis y Evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación.

Previo a iniciar la identificación de riesgos en cada proceso se solicitó a la Gerencia de Créditos la ponderación de riesgo al proceso general de concesión de créditos.

No.	Proceso	Valor asignado de riesgo.
1	Análisis y Evaluación	25
2	Estructuración	5
3	Aprobación	10
4	Formalización	10
5	Desembolso	5
6	Seguimiento	20
7	Recuperación	25
	Totales	100

La asignación depende de la complejidad de las operaciones en cada proceso, si bien la administración es la que define el valor asignado, el auditor debe emitir sus juicios mediante procedimientos de verificación en cada proceso. Se aclara que la valoración depende de las circunstancias es decir que en dado momento la valoración para cada proceso puede cambiar y en cada institución bancaria puede ser diferente.

En la evaluación realizada en el Banco la Producción S.A, se identificaron los siguientes factores de riesgo:

Banco de la Producción S.A

Evaluación de Riesgos de préstamos

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

FACTORES GENERALES

- La institución cuenta con la Unidad de Administración de Riesgos, más no así con un Comité de Riesgos (está en proceso de implementación).
- La estructura de la Unidad de Riesgos no es adecuada: cuenta con un coordinador y tres analistas que no tienen un función específica a los tres tipos de riesgos comunes a los bancos que son: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operativo.
- El proceso de Crédito no está documentado
- Se han realizado cambios muy frecuentes en la jefatura de cobranza que no permite dar una continuidad a programas de cobranzas.

FACTORES DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CRÉDITO

Se hicieron indagaciones con la Gerencia de Créditos y Personal que participa en los procesos y se realizaron pruebas preliminares de expedientes de préstamos, encontrando las siguientes situaciones:

EN LA FASE DE EVALUACIÓN

- Muchas solicitudes traen la información incompleta
- Los clientes no aportan la documentación por completo, lo cual puede ocasionar que no se cumplan todos los requisitos
- La institución no tiene una metodología definida para identificar y medir el riesgo de crédito.
- No se efectúan comprobaciones de la autenticidad de la información financiera.
- El personal que efectúa la evaluación de las solicitudes de préstamos, su nivel de estudios no les permite hacer análisis bajo métodos reconocidos.
- Interferencia en la valuación de garantías.
- Garantías en zonas geográficas de alto riesgo.

Banco de la Producción S.A

Evaluación de Riesgos de préstamos

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

EN LA FASE DE APROBACIÓN

Los funcionarios que aprueban, lo hacen con base al informe del Departamento de Análisis, sin emitir su propio juicio.

EN LA FASE DE FORMALIZACIÓN

Un préstamo aunque esté aprobado no surte efectos legales, sino hasta cuando se formaliza el mismo, por lo que es importante conocer los factores de riesgos que puedan afectar en la formalización:

Los factores de riesgos comunes son:

- Solicitud de registro de fincas incorrectas
- Instrumentos de formalización complejos.

EN LA FASE DE DESEMBOLSO

- Anticipos no autorizados
- Desembolsos sin haber efectuado el registro de garantías
- Registros duplicados de desembolso en el sistema y en registros contables.

EN LA FASE DE SEGUIMIENTO

- No se realizan inspecciones periódicas para determinar deterioros de las garantías.
- Los clientes no presentan toda la información que requiere el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
- Los sistemas de información son de reciente implementación lo cual no ha permitido obtener información en la forma adecuada.
- Las valuaciones de activos se realizan por requisito a presentar a la Superintendencia y no como una herramienta que permita buscar las medidas de mitigación de riesgos.
- No se realizan segregaciones de la cartera de créditos

Banco de la Producción S.A

Evaluación de Riesgos de préstamos

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

EN LA FASE DE RECUPERACIÓN

- La administración sabe que la cartera está en mora pero no identifica el nivel de morosidad respecto a los otros bancos del sistema para determinar las causas de las diferencias.
- La gestión de cobro por medio de correo es deficiente.
- Difícil localización del cliente por vía telefónica
- No se realiza cobro personalizado.
- Los procesos de cobro vía judicial generan muchos costos.
- La institución se vio afectada por la cartera de préstamos de los bancos absorbidos, de los cuales no se obtuvo el expediente administrativo de los bancos absorbidos.
- Préstamos vencidos de los bancos absorbidos, no se efectuó labor de cobro judicial inmediata y prescribieron los títulos.

Con la información contenida en el balance general, se verificó la calidad de la cartera de préstamos con los indicadores financieros siguientes:

REF	INDICADOR	DEFINICIÓN/INTERPRETACIÓN
(A)	<i>Cartera Vigente en relación a Cartera Bruta (CVC)</i>	<i>DEFINICIÓN:</i> Es el cociente de dividir la cartera de créditos vigente entre la cartera de créditos bruta. <i>INTERPRETACIÓN:</i> Representa la proporción de la cartera total que se encuentra vigente y consecuentemente, la calidad de la misma. La tasa de cartera vencida se obtiene al restar este indicadore de la unidad.
(B)	<i>Cobertura de cartera crediticia en riesgo (CCR)</i>	<i>DEFINICIÓN:</i> Es el cociente de dividir las estimaciones por valuación para cartera de créditos entre la suma de la cartera vencida. <i>INTERPRETACIÓN:</i> Representa la proporción de la cartera crediticia en riesgo que está cubierta por provisiones.

Banco de la Producción S.A

Evaluación de Riesgos de préstamos

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Cartera	Moneda Nacional	Moneda Ext	Total
Vigente	609,627,168.77	759,182.74	610,386,351.51
Vencida	203,341,964.22	3,301,560.24	206,643,524.46
	812,969,132.99	4,060,742.98	817,029,875.97
(-) Estimaciones por Valuación	(99,578,069.59)	-	(99,578,069.59)
Cartera Neta	713,391,063.40	4,060,742.98	717,451,806.38

$$\text{Indicador CVC} = \frac{610,386,351.51}{817,029,875.97} = 74.71 \%$$

$$\text{Indicador CCR} = \frac{99,578,069.59}{206,643,524.46} = 48.19 \%$$

Los indicadores de riesgos del total de los bancos del sistema se aprecia en el cuadro siguiente:

Tabla 25. Indicadores de Riesgo de Crédito de Bancos, Sociedades Financieras y Entidades Fuera de Plaza

(En porcentajes)

Entidad	Dic-07		Dic-08		Variación	
	Morosidad	Cobertura de Cartera	Morosidad	Cobertura de Cartera	Morosidad	Cobertura de Cartera
Bancos	3.9	42.7	2.3	73.2	-1.6	30.5
Sociedades Financieras	7.6	31.9	8.6	28.2	1.0	-3.7
Entidades Fuera de Plaza	2.9	36.7	2.2	58.1	-0.7	21.4
Consolidado	3.8	41.6	2.4	68.3	-1.4	26.7

Fuente: Boletín anual de estadísticas de la Superintendencia de Bancos de Guatemala

Los indicadores del banco en evaluación, demuestran que el banco al 31 de diciembre de 2008, tiene una morosidad en la cartera de préstamos del 25.29%, lo cual si se compara con el promedio del sistema bancario que es del 2.3 %, demuestra que la institución tiene problemas serios en la recuperación de la cartera de préstamos.

La cobertura de cartera crediticia en riesgo al 31 de diciembre de 2008 es del 48.19 % mientras que el promedio de los bancos del sistema bancario es del 73.2%, aun cuando su morosidad es mayor que la del promedio del de los bancos del sistema el porcentaje de cobertura es menor a los de otros bancos, esto quiere decir que se limita a crear únicamente por lo determinado en riesgo y también está en desventaja respecto a otros bancos.

Conclusión:

Por medio del diagnóstico de los componentes del proceso de crédito, se identificaron los factores de riesgo que les acometen. Las áreas donde se identificaron y documentaron riesgos relevantes mediante la metodología de evaluación de riesgos son: Análisis y evaluación de la solicitud, así mismo, de acuerdo a la materialidad de la cartera morosa que se determinó por medio de los indicadores de calidad de activos, en la matriz de riesgos se valoran los riesgos del el proceso de recuperación.

Riesgo específico identificado

Alto porcentaje de morosidad lo cual puede ser origen de inadecuados procesos en análisis y evaluación de solicitudes de crédito, sin embargo, si se materializa el riesgo de crédito que es la falta de pago de la contraparte.

Paso 2: Identificación del Tipo de Riesgo

En la cartera de préstamos de un banco, se pueden identificar principalmente dos tipos de riesgos: El riesgo de Crédito y el Riesgo Operativo. El riesgo de crédito es la probabilidad de impago por parte del cliente, mientras que el riesgo operativo se produce por deficiencias en todo el proceso crediticio.

La estimación del riesgo de crédito se puede llevar a cabo principalmente en el proceso de análisis, si se efectúa un adecuado análisis se puede evitar el riesgo de crédito.

Para el presente caso práctico se ha incluido la identificación del tipo de riesgo en una muestra en el proceso de Análisis y Evaluación, en el proceso de aprobación y en el proceso de recuperación, este último considerado como un proceso crítico por parte de la administración por el porcentaje de morosidad que presenta el banco, proceso que también se ha considerado mapear en el paso 3.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Fecha de Actualización:

31 de diciembre de 2008

PROCESO: ANALISIS Y EVALUACIÓN		OBJETIVO: El proceso de Análisis y Evaluación, se considera el más importante y crítico en la concesión de los créditos, es aquí donde realmente se deben tener los elementos necesarios para saber a quien se le va a otorgar un préstamo y si el potencial cliente tendrá la capacidad futura de cumplir con su obligación. Se debe establecer el cumplimiento de la fase de recepción de solicitudes, analisis y estructuración del crédito.	
RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSA - AGENTE GENERADOR	EFECTO
Credito	Información incompleta en las solicitudes	1. Falta de parametros de revisión 2. El cliente no incluye información que le pueda afectar	1. No se estructura adecuadamente el préstamo 2. Dificultad para dar seguimiento en todos los aspectos
Credito	Documentación imcompleta en el expediente	1. Falta de orientación al cliente 2. Intensional por parte del cliente	1. Incumplimiento de requisitos 2. Problemas para la estructuración 3. Desgaste administrativo innecesario
Credito	Falta de identificación de riesgos en el análisis	1. Por falta de una metodología definida 2. Inducción insuficiente de la Unidad de Administración de Riesgos	1. Información final poco confiable. 2. Errores en la toma de decisiones 3. Desgaste administrativo innecesario
Credito	Garantías en zonas geográficas de alto riesgo	No se cuenta con una matriz de zonas de alto riesgo	Devaluación de garantia en el tiempo

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Fecha de Actualización:

31 de diciembre de 2008

PROCESO: APROBACIÓN		OBJETIVO: Que existan niveles adecuados de aprobación	
RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSA - AGENTE GENERADOR	EFFECTO
Operativo	Aprobaciones con información errónea	Que el informe contenga errores o irregularidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Problemas para la formalización 2. Aprobación de préstamos a personas no aptas. 3. Personal sin las competencias necesarias para la ejecución de sus actividades
Operativo	Aprobación de préstamos empresariales mayores por funcionarios no autorizados	Por falta de cuorum de los responsables	Aprobación de préstamos con garantías inadecuadas por desconocimiento

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Fecha de Actualización:

31 de diciembre de 2008

PROCESO: RECUPERACIÓN		OBJETIVO: Es mantener una cartera de crédito sana sin altos porcentajes de morosidad.	
RIESGO	DESCRIPCIÓN	CAUSA - AGENTE GENERADOR	EFFECTO
Credito/operativo	La administración sabe que la cartera está en mora pero no identifica el nivel de morosidad respecto a los otros bancos del sistema para determinar las causas de las diferencias.	1. Desconocimiento del personal 2. Falta de medios de análisis	Los niveles de morosidad incrementan
Credito/operativo	Difícil localización del cliente por vía telefónica	1. Información incompleta en la solicitud 2. Intensional	Crece la morosidad del cliente
Credito/operativo	No se realiza cobro personalizado.	Falta de recurso humano	se incentiva al cliente a no honrar oportunamente los pagos
Operativo	Los procesos de cobro vía judicial generan muchos costos.	No se da seguimiento oportuno a la labor del abogado	Se incrementan las costas judiciales
Credito/operativo	Préstamos vencidos de los bancos absorbidos, no se efectuó labor de cobro judicial inmediata y prescribieron los títulos.	1. Actuar con prisa 2. Falta de supervisión	Difícil recuperación

Paso 3: Evaluación de Riesgos y Plan de Acción (visto en un mapa de riesgos)

Para el presente caso práctico se muestra selectivamente riesgos identificados en el proceso de recuperación y la evaluación de los mismos de acuerdo a su probabilidad e impacto, asimismo, se muestra en el mismo mapa el Plan de Acción que conforme controles se puede reducir el tipo de riesgo. Se uso la siguiente Tabla de Vulnerabilidad.

TABLA DE VULNERABILIDAD

Combinaciones									
Probabilidad	Impacto	Producto	Nivel de riesgo	Resultado	Tratamiento				
					1	5	5	8%	Bajo
1	10	10	17%	Bajo	Tolerable 1	Asumir o reducir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible.			
2	5	10	17%	Bajo	Tolerable 2	Asumir o reducir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.			
3	5	15	25%	Medio	Moderado 1	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.			
2	10	20	33%	Medio	Moderado 2	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible.			
1	20	20	33%	Medio	Moderado 3	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja y Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.			
3	10	30	50%	Alto	Importante 1	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico.			
2	20	40	67%	Alto	Importante 2	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.			
3	20	60	100%	Alto	Inaceptable	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.			

Probabilidad	Valoración								
	Alta	3	15	25%	30	50%	60	100%	
Media	2	10	17%	20	33%	40	67%		
Baja	1	5	8%	10	17%	20	33%		
		5		10		20			
		Leve		Moderada		Catastrófico			
		Impacto							

Los valores que se asignan a la probabilidad y al impacto dependerán del juicio de la administración y del auditor pero si están definidos no influye en el resultado del riesgo.

En el caso de la tabla que se presenta al relacionar la probabilidad y el impacto, se obtiene el nivel de riesgo.

Si la probabilidad es baja y el impacto es leve, el riesgo es aceptable.

Si la probabilidad es media y el impacto es leve, el riesgo es aceptable.

Si la probabilidad es alta y el impacto es leve, el riesgo es moderado.

Si la probabilidad es baja y el impacto es moderado, el riesgo es aceptable.

Si la probabilidad es media y el impacto es moderado, el riesgo es moderado.

Si la probabilidad es alta y el impacto es moderado, el riesgo es alto.

Si la probabilidad es baja y el impacto catastrófico, el riesgo es moderado.

Si la probabilidad es media y el impacto catastrófico, el riesgo es alto.

Si la probabilidad es alta y el impacto catastrófico, el riesgo es alto.

MATRIZ DE RIESGOS

Proceso: Recuperación

Nº	Descripción del riesgo	Calificación Preliminar de Probabilidad	Calificación Preliminar de Impacto	Evaluación Preliminar de Riesgo	Reducción de riesgos mediante las medidas implementadas	¿Disminuye el nivel de probabilidad del riesgo?	¿Disminuye el nivel de impacto del riesgo?	Valoración Probabilidad	Valoración Impacto	Valoración riesgo
1	Los procesos de cobro vía judicial generan muchos costos.	2	10	Moderado 2	Solicitar informes mensuales a los abogados, para tener un seguimiento oportuno del estatus de la cobranza y así cargar menos costas al préstamo	si	no	1	10	Tolerable 1
2	No se realiza cobro personalizado.	2	20	Importante 2	Buscar una empresa especializada que cobre gastos de administración directo al cliente y no al banco, esto hará que el cliente tenga mejor respuesta a pagar.	si	no	1	20	Moderado 3
3	Préstamos vencidos de los bancos absorbidos, no se efectuó labor de cobro judicial inmediata y prescribieron los títulos.	2	20	Importante 2	Efectuar una revisión de todos los préstamos para determinar probables prestamos a prescribir y gestionar su pronta ejecución judicial.	no	si	2	10	Moderado 2
4	La administración sabe que la cartera está en mora pero no identifica el nivel de morosidad respecto a los otros bancos del sistema para determinar las causas de las diferencias.	1	10	Tolerable 1	1. Control de prestamos proporcionando información semanal del estado de la cartera y su evolución. 2. Se designaron personas responsables del seguimiento	si	si	1	5	Aceptable
5	Difícil localización del cliente por vía telefónica	1	20	Moderado 3	Realizar visitas personalizadas. Se asignaron recursos humanos.	no	si	1	10	Tolerable 1

En la presente matriz se visualiza la forma de evaluación del riesgo y como puede cambiar con el plan de acción de mitigación de riesgos. Como se observa después de tener un riesgo preliminar con la implementación de medidas de control se logra reducir el riesgo el caso de alto a moderado y en el caso de moderado a bajo. Lo ideal es mantener un nivel de riesgo bajo.

La administración al implementar los mecanismos para disminución de riesgos debe evaluar conjuntamente con la Auditoría Interna el costo beneficio y se debe dar seguimiento.

La evaluación de riesgos es un evento repetitivo por lo que se debe realizar continuamente.

En este caso práctico a manera de ejemplo se realizó la matriz de riesgo únicamente tomando en cuenta algunos factores de riesgos del proceso de recuperación, pero el auditor lo puede aplicar a todas las fases del proceso de crédito, también lo puede aplicar con la evaluación del cumplimiento de los Principios de Administración de riesgo de crédito del Comité de Basilea, o evaluar los elementos de un sistema de control.

CONCLUSIONES

- 1 Los constantes cambios en las empresas financieras por las crisis financieras han requerido de una adecuada administración de riesgos, para lo cual dichas instituciones están creando unidades especializadas de administración de riesgos y los procesos a ejecutar, sin embargo, si no existe un esquema sistemático de administración de riesgos las empresas no conocerán a tiempo la exposición a riesgos. En la presente investigación se pudo comprobar que la cartera de préstamos del Banco la Producción S.A, se encuentra deteriorada principalmente por no contar con una adecuada administración, en el sentido de que no se tiene una metodología de evaluación de riesgos, no se cuentan con políticas para la administración del riesgo de crédito. En el proceso de concesión de acuerdo a la administración son críticos el componente de análisis y la recuperación de la cartera.
- 2 La evaluación de riesgos por parte de auditoría interna, permite al auditor desarrollar auditorías con prioridad a riesgos, que deberá contemplarse en los planes anuales de auditoría, permite al auditor reportar oportunamente a las autoridades de la institución la exposición a riesgos de sus actividades. En el Banco la Producción S.A se evidenció que no existe una adecuada administración de riesgos lo cual se refleja en el alto porcentaje de morosidad el cual alcanza un 25.29 % mientras que el promedio del sistema bancario es del 2.3% lo que implica que tiene un alto riesgo de irrecuperabilidad.
- 3 Una fase importante en la evaluación de riesgos, es realizar un diagnóstico para determinar las actividades auditables y determinar los factores de riesgos, sino existe una adecuada administración de riesgos a la vez se convierte en un riesgo para la Auditoría Interna en no

determinar todos los factores de riesgos importantes, por medio de la evaluación de riesgos se pudo comprobar que el banco la Producción S.A, se encuentra en una posición desventajosa respecto a otras instituciones en lograr sus objetivos de recuperación oportuna de la cartera de préstamos.

- 4** De acuerdo a las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, esta debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gobierno, gestión de riesgo y control, mediante un enfoque sistemático y disciplinado.

RECOMENDACIONES

- 1 Por comprobarse una situación importante de riesgo de crédito en la cartera de préstamos del Banco la Producción S.A, la administración tiene que actuar inmediatamente en la implementación de un sistema efectivo de gestión de riesgos, en primer lugar implementando la metodología expuesta en el presente caso práctico.
- 2 Con la implementación de una adecuada Administración de riesgos, se tiene que enfocar a efectuar una gestión intensa de recuperación de su cartera de préstamos en mora, con una participación conjunta de todas las unidades involucradas en el proceso de crédito, reforzando con recurso humano el departamento de cobranza.
- 3 En la evaluación de riesgos es importante que los auditores realicen un diagnóstico profundo de las actividades de la empresa para priorizar en actividades que estén expuestas a mayores riesgos, haciendo revisiones periódicas de la situación del banco y si es posible comparando su comportamiento con los demás bancos del sistema.
- 4 Es importante que la Auditoría Interna se involucre en la evaluación de riesgos y así contribuir positivamente a la mejora de los procesos de gestión de riesgo e informar oportunamente a la administración del banco la Producción S.A, sobre su exposición de riesgos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Amory Gonzalez C.P.A, Seminario “Evaluación de riesgos de negocios para auditores internos, Guatemala, septiembre de 2004.
2. Cancinos Toledo, Jorge._”Importancia del Sector Financiero en el Proceso de Reactivación Económica”, Material de apoyo a la docencia, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003, pag. 113.
3. Comité de Basilea de Supervisión Bancaria de Basilea. (1999) Principios para la Administración del Riesgo Crediticio
4. Congreso de la República de Guatemala. (2002). Decreto 18-2002, Ley de Supervisión Financiera.
5. Congreso de la República de Guatemala. (2002). Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros. Guatemala.
6. Congreso de la República de Guatemala. (1970). Decreto 2-70 Código de Comercio. Guatemala. Pags. 170.
7. Del Lara Haro, Alfonso._”Medición y Control de Riesgos Financieros”, Editorial Limusa, México, 2003, pag 219
8. Fonseca Borja, René.-“Auditoria Interna”,2da Edición._Guatemala- Artes Graficas Acropolis, 2004, pag 596.
9. Gallardo, María Eugenia._”Análisis de la problemática del sistema bancario nacional a partir de sus últimas intervenciones y su impacto en la economía nacional”, Material de apoyo a la docencia, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2003, pag. 113.
10. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores –IGCPA-. (2002) Guías de Auditoría Interna.
11. Instituto de Auditores Internos de los Estados Unidos (IIA). (2009) Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.
12. Junta Monetaria, Resolución 93-2005 (modificado con resolución JM-167-2008) Reglamento para la Administración de Riesgos de Crédito.

13. Martínez Gálvez, Arturo._”Las Crisis Financieras y la Supervisión”, Centro Editorial Vile, primera edición Guatemala, 2000, pag. 419.

14. Phillippe, Jorion.”Valor en riesgo”, Editorial Limusa, S.A, primera Edición México, 2000, pag. 357.

Páginas de Internet consultadas:

15. <http://www.aulafacil.com/cursosenviados/analisisestadosfinancieros/Lecc-7.htm>

16. <http://www.banguat.gob.gt>

17. <http://www.erisk.com>

18. <http://revista.igcpa.org.gt/rev02/auditoria.html>

19. <http://www.sib.gob.gt>.